



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



TABLA DE CONTENIDO

Mensaje del Director	4
Resumen Ejecutivo.....	6
Información Institucional	10
Identidad Institucional	12
Resultados de la Gestión enero-diciembre 2020	13
Dirección de Control Migratorio	25
Dirección de Extranjería	60
Dirección de Inteligencia Migratoria.....	66
Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.....	73
Dirección Administrativa-Financiera.....	78
Dirección de Planificación y Desarrollo.....	99
Dirección de Recursos Humanos	102
Dirección Jurídica	106
Anexos Datos Estadísticos del 01 enero al 31 de diciembre 2020.....	113

Mensaje del Director

Los efectos de la globalización en las migraciones internacionales han constituido un desafío para todos los Estados. Las personas se desplazan de un lugar a otro buscando mejores condiciones de vida o huyendo de catástrofes de distintas naturalezas. Lo que motiva a las personas a movilizarse entre fronteras internacionales conduce a la clasificación de los migrantes en condiciones normales y en condiciones excepcionales y la formulación e implementación de políticas públicas migratorias, que incluyen procedimientos administrativos, normativa, seguridad nacional, gestión y garantía de derechos humanos en materia de extranjería.

La Dirección General de Migración, adscrita al Ministerio de Interior y Policía, contribuye al alcance de una política migratoria nacional responsable, segura, ordenada, innovadora y constructiva; en especial apoyando la implementación de una política migratoria integral orientada a dar cumplimiento a las metas propuestas para el alcance de los objetivos registrados en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Para ello, continuamos afrontando los desafíos relacionados con la migración que comprende aspectos como el incremento de los flujos migratorios fronterizos, la implementación de nuevas tecnologías para la prestación del servicio, el fortalecimiento de los sistemas financieros, la racionalización de trámites y procedimientos administrativos, la vigilancia de diversos delitos migratorios, la coordinación y colaboración interinstitucional, entre otros.

El panorama sanitario global a causa de la pandemia COVID-19 ha sido un escenario sin precedentes a escala mundial, el cual impactó la gestión migratoria, que obligó a tomar medidas migratorias de conformidad con las recomendaciones de los organismos internacionales referente a estancia y permanencia de extranjeros, su retorno voluntario, expulsión y deportación cuando hayan infringido la Ley No. 285-04. Asimismo, acciones referentes al cierre total de fronteras para la entrada y salida de extranjeros y nacionales, lo que disminuyó parcialmente al recibimiento de residentes y la recepción de vuelos ferry o llamados vuelos humanitarios que abordaban extranjeros varados en el país. En la actualidad los aeropuertos se encuentran operando con destino a aquellos países que han abierto sus fronteras, así como los pasos fronterizos terrestres formales, muelles y puertos de manera parcial. De igual manera durante los primeros 100 días y hasta el día de hoy, en esta gestión se ha trabajado en el estudio exhaustivo de implementación de requisitos, procedimientos y recomendaciones para regular el acceso al territorio nacional de una determinada población de extranjeros imposibilitada de reingresar por el fenómeno atípico sanitario.

Después de asumir como Director General de Migración por la honrosa designación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, **Luís Abinader Corona**, me es satisfactorio presentar los resultados que se exponen en el Informe que será presentado más adelante, fruto del trabajo colectivo de servidores públicos comprometidos en afianzar nuestro propósito de desarrollar institucionalmente esta institución. Creamos un equipo dedicado en la búsqueda de



iniciativas que nos permitan renovar y conectar mejor con las grandes tendencias, las nuevas tecnologías y el servicio eficiente, apegados a la responsabilidad y la buena administración.

Nuestra Constitución define la República Dominicana como un Estado Social y Democrático de Derecho, es decir, un país donde la legalidad, dignidad y el debido proceso son pilares de vital importancia para el desarrollo en sociedad. En este sentido el objetivo del Gobierno del Cambio es desarrollar una agenda migratoria de propuestas concretas y ejecutables destinadas a fortalecer el imperio de la ley y la justicia social.

Lic. Enrique García
Director General de Migración



Resumen Ejecutivo

La Dirección General de Migración de la República Dominicana, como organismo gubernamental llamado a ejercer la salvaguarda jurídica de la soberanía de nuestro territorio a través del control migratorio, se complace en presentar los resultados y avances obtenidos para el presente año 2020 al mes de diciembre.

Entre sus funciones principales está el cumplimiento de las normas relativas a la entrada y salida de ciudadanos dominicanos y extranjeros.

Para cumplir con el registro y regularización de la permanencia en el territorio nacional de aquellas personas que reúnan las condiciones legales correspondientes, según la naturaleza de su admisión a la luz de la ley, esta dirección ha deportado e impedido la entrada de extranjeros al mes de diciembre, deportando a su país de origen un total de 23,724 y no admitiendo en territorio dominicano la cantidad de 7,147. Se han detenido la cantidad de 65,773 nacionales extranjeros en los diferentes operativos de interdicción realizados en el transcurso del año. De la misma manera, hemos recibido un total de 1,699 nacionales dominicanos repatriados hacia la República Dominicana, por haber cometido diferentes delitos.

De igual forma para este año se han entregado 2,625 residencias permanentes que han cumplido con los requisitos existentes, además de 17,735 residencias temporales.

Hemos alcanzado en las recaudaciones directas de este año, la cantidad de RD\$ 1,088,465,469 pesos para el periodo enero-diciembre 2020, esto representa una disminución con relación al año anterior de un 31% producto del impacto del Covid-19.

La pandemia Covid-19 impactó los ingresos directos y las operaciones de nuestra institución, generando disminución de nuestras operaciones en comparación con las entradas y salidas por aire, mar y tierra del año 2019, donde se registraron 7,833,062 entradas versus 3,057,559 en el año 2020 para una disminución de 40% de las operaciones. Con respecto a las salidas presentamos 8,066,911 de salidas en el 2019 versus 3,085,446 en el 2020, para una disminución del 38%.

Todo lo expresado anteriormente ha sido logrado mediante el trabajo y el compromiso de una nómina de 1,865 empleados activos en la Institución.



Memorias 100 días Dirección General de Migración Gobierno 2020-2024 del presidente Luis Abinader

El Presidente Constitucional de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, juramentó al nuevo Director General de Migración, doctor Enrique García, nombrado mediante Decreto 329-20, el presidente reiteró el compromiso con el país de confiarle las responsabilidades de la Dirección General de Migración, un organismo estratégico de seguridad nacional y fundamental para la preservación de la integridad territorial. El doctor Enrique García enfatizó que trabajará sin descanso durante su gestión y apegado al más alto sentido de la dominicanidad, para garantizar el cumplimiento de las políticas migratorias del nuevo gobierno, en favor de la construcción de una mejor República Dominicana. En el período de 100 días, comprendido entre el 16 de agosto al 26 de noviembre de 2020, todo el equipo que conforma la Dirección General de Migración se ha unido para desarrollar a su máxima expresión la misión de la institución y trabajar para el logro de la misma a través de nuestros tres ejes estratégicos que son Control Migratorio, Extranjería y el Fortalecimiento Institucional del Plan Estratégico Institucional.

Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

Esta Dirección desarrolló el proyecto de Ticket Electrónico para pasajeros (e-Ticket), el cual digitaliza el ticket de embarque y desembarque requerido por ley para ingresar a la República Dominicana, digitalizar el ticket de declaración única de pasajero de la Dirección General de Aduanas (DGA) y el formulario de salud. Este “e-Ticket” permite llevar una trazabilidad y control de los países que las personas han visitado y síntomas que han padecido en los últimos días, dicha información es requerida por el Ministerio de Salud Pública, para asegurar que el país esté preparado para hacer proyecciones de estado de salud de los visitantes. El proyecto reduce tiempos de atención en los aeropuertos, disminuye la interacción física con los pasajeros, tener información digital de los pasajeros, reducir gastos de impresiones y papel y disponer de una migración por adelantado, es decir, información sobre el pasajero antes de que llegue a nuestro país. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación colaboró en la implementación e integración de 6 quioscos de *Automated Border Control* – ABC, los cuales fueron desplegados en la terminal B del Aeropuerto Internacional de Punta Cana (PUJ), en conjunto con el Grupo Punta Cana, con el fin de procesar la inspección migratoria con mayor rapidez y reducir la concurrencia de pasajeros provenientes de vuelos internacionales.

Dirección de Control Migratorio

Realizamos una reseña de todas las actividades que han sido ejecutadas por la Dirección de Control Migratorio y sus dependencias adscritas, durante los primeros cien (100) días. Auto Gate en el Aeropuerto Internacional de Punta Cana para extranjeros de 11 nacionalidades, solamente en las terminales de salida, se reactivó el control de Información Avanzada de Pasajeros y Tripulantes



(APIS), resaltamos el vínculo con las Embajadas de Estados Unidos de América, España, Alemania y Canadá, entre otras, dando como resultado que datos enviados por la Agencia Homeland Security de EUA nos alertaran sobre cualquier persona que ha sido judicializada por conducta sexual, acoso o trata de niños, implementación Casillas VIP, espacio de aislamiento, casilla para tripulantes de las Líneas Aéreas y habilitación de espacios libres para todos los muelles y aeropuertos, apoyo a operaciones Bayahonda realizado el 08 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2020 junto al Ejército Nacional, operativos realizados en todas las provincias fronterizas, además, en la provincia de Barahona, San Juan y Azua, las cuales no son fronterizas. Implementación de protocolo de COVID 19, en todos los Aeropuertos, Muelles y Puntos Fronterizos, en operaciones de Interdicción y en todos los Centros de Acogida.

Dirección de Extranjería

La creación de la Ventanilla Única para abogados a los fines de brindar información y diligenciar las solicitudes de los usuarios. Implementación del aumento de citas para la recepción y entrega de documentos a los usuarios por categoría, que por motivo de la pandemia se reflejó una reducción de los servicios, anteriormente con asistencia de doscientas y en la actualidad de trescientas, con el debido protocolo y distanciamiento. Emisión de la Carta Constancia a través del sistema DOM-02, de las solicitudes de residencia temporal ordinaria y residencia permanente.

Dirección Administrativa-Financiera

Nuestro país está inmerso en el combate de la pandemia Covid-19, lo que ha provocado una merma significativa en el flujo de pasajeros por los aeropuertos, puertos, muelles y puntos fronterizos, ocasionando una disminución significativa en las recaudaciones. Hemos tomado las medidas para determinar la calidad del gasto, identificando los renglones vitales para la operatividad de la institución. La DGM se nutre de los Ingresos de Captación Directa y Partida Presupuestaria otorgada por el Estado Dominicano. Podemos mencionar los ingresos recaudados por esta institución por los diferentes puntos durante estos 100 días; a través de Puertos RD\$ 3,436,988, RD\$ 19,359,000 de Certificaciones, RD\$ 89,578,494 de Extranjería y RD\$ 109,334,942 en los aeropuertos para un total de RD\$221,709,424.

Dirección de Recursos Humanos

Estadísticas Recursos Humanos

Total de Empleados al 24/11/2020	1,836
----------------------------------	-------



Dirección de Inteligencia Migratoria

La Dirección de Inteligencia Migratoria tuvo un papel preponderante, durante el período comprendido desde el 16 de agosto hasta el 26 de noviembre de 2020, fueron realizados noventa (90) levantamientos de inteligencia, los cuales fueron documentados con evidencias fotográficas y video gráfico como documental. En ese sentido, el Departamento de Interdicción Migratoria realizó veintitrés (23) operativos a nivel nacional, con apoyo del personal del Departamento de Inteligencia Migratoria de la DGM, con la finalidad de detectar lugares de residencia y de trabajo de extranjeros en condiciones migratoria irregular.

Dirección Jurídica

Bajo esta nueva Dirección Jurídica, le hemos dado prioridad a los casos judiciales pendientes, para lo cual hemos asignado un grupo de excelentes abogados litigantes, los cuales han conocido un total de 16 casos de diferente índole. Según podemos evidenciar en los datos estadísticos anexos, el desglose de estos casos corresponde a Hábeas Corpus 10, Hábeas Data 2, Acciones de Amparo 1, Amparo de Cumplimiento 1, Recurso Contencioso Administrativo 1, en Referimiento Civil y Penal.



Información Institucional

La Dirección General de Migración de la República Dominicana, es el organismo gubernamental llamado a ejercer la salvaguarda jurídica de la soberanía de nuestro territorio a través del control migratorio, cumpliendo las normas relativas a la entrada y salida de ciudadanos dominicanos y extranjeros, así como el registro y regularización de la permanencia en el territorio nacional de aquellas personas que reúnan las condiciones legales correspondientes según la naturaleza de su admisión a la luz de la ley.

El régimen de extranjería en la República Dominicana no tuvo una expresión institucional durante casi un siglo a partir del advenimiento de la independencia de la República, el tratamiento de la temática mantuvo en general un régimen normativo fundado en la misma norma constitucional. Si bien el Artículo 109 de nuestra primera constitución crea cuatro ministerios, entre ellos el de Interior y Policía, lo cierto es que el mismo no tenía atribuciones claramente definidas en el ámbito migratorio; no por ello el constituyente dejó de comprender la importancia de un régimen de extranjería que sirviera de base a la consolidación de la identidad recién nacida y tocó en su elevado nivel, en los artículos 7 al 13, junto al régimen de la nacionalidad, aspectos centrales tales como una apertura total a la inmigración al concebir que todos los extranjeros no pertenecientes a una nación enemiga serían admitidos en el territorio de la República si profesaban algún arte, ciencia o industria útil, al goce de los derechos civiles; garantizando su salvaguarda bajo el honor nacional desde que pisaban el territorio dominicano, así como el disfrute de la protección concedida a su persona y bienes si se acogían a las leyes nacionales.

Fue mediante el Decreto Núm. 1-65, en su Artículo 1, que se convierte a la Dirección en un organismo adscrito al Ministerio de Interior y Policía.

El primer gran esfuerzo legislativo tendente a la creación de un sistema nacional de control de la migración y la extranjería lo constituye la Ley General de Migración No. 95 del 14 de abril del 1939 y su Reglamento de Aplicación, del 12 de mayo del mismo año, que, entre sus múltiples disposiciones, ponía a cargo de una nueva Dirección General de Migración la responsabilidad de constituirse en el órgano rector del control migratorio y de extranjería, hace apenas 81 años. (Artículo 12).

Esta Ley, con apenas 17 artículos, abarcaba todos los temas centrales de la cuestión migratoria, a saber: los requisitos de admisión temporal, las condiciones determinantes de la condición de no inmigrante, permisos de residencia, de reentrada y de estado temporal, régimen de negación del derecho de entrada, sanciones, deportación y regulaciones relativas a la entrada de buques y naves aéreas civiles, entre otras disposiciones relevantes.

Más tarde, en 1948, se emitió la Ley Núm. 1683 sobre Naturalización, modificada en el aspecto de las Naturalizaciones Privilegiadas (Art. 18) por la Ley Núm. 46 de ese mismo año. De este modo se



completa el marco legislativo, que, con carácter adjetivo, regulaba de manera más detallada el régimen de extranjería, en general.

Hasta 2004 los productos en materia de legislación migratoria fueron muchos y de temáticas diversas. Al mismo tiempo, gradualmente, el país se hizo compromisorio de una sustantiva multiplicidad de convenios, convenciones y pactos internacionales, de modo que su legislación fue evolucionando conforme mejoraba y se perfeccionaba el sistema de normas y directrices internacionales sobre tan importante temática.

En este sentido, de particular interés son los convenios firmados con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos a materias de carácter eminentemente humanitario, como son, la edad de admisión de menores de edad en las actividades agrícolas, trato nacional a los trabajadores extranjeros, trabajo forzoso u obligatorio, regímenes de inspección del trabajo en los sectores industriales y de comercio, protección del salario, igualdad de remuneraciones para ambos sexos y discriminación en materia de empleo y ocupación, entre otros.

El marco jurídico, antes del 2000, se fue enriqueciendo con otros dispositivos legales de enorme relevancia para la consolidación de un marco jurídico migratorio moderno.

Cabe destacar la Ley No. 16-92 que crea el Código de Trabajo, que regula la participación de extranjeros en el mercado laboral; la Ley No. 344-98 que sanciona el tráfico ilegal de personas.

La ley y las disposiciones del Decreto No. 1569 del 15 de noviembre de 1983, que crea e integra la Comisión Nacional para los Refugiados y su Reglamento No. 2330, del 10 de septiembre de 1984, así como la Ley de Inversión Extranjera y su reglamento, que establecen categorías migratorias para el estímulo de la inversión.

Las nuevas iniciativas legislativas tenían lugar en un contexto de reforma y modernización del Estado Dominicano en todos sus compartimientos funcionales claves, proceso iniciado formalmente a partir del año 1990.

La promulgación de la Ley General de Migración No. 285-04 del 15 de agosto del año 2004 y la aprobación de su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 631-11, constituyeron no solo el segundo gran esfuerzo legislativo con un objetivo sistémico de ordenamiento, modernización y organización de la institucionalidad en el área de los asuntos migratorios, sino que, siendo la culminación de una dinámica dilatada y sinuosa, resultaron ser de un profundo valor, junto a un primer gran esfuerzo de sintonía de la norma y la práctica, en la configuración de una nueva cultura en el marco de un nuevo Derecho Migratorio dominicano.



Identidad Institucional

MISIÓN

Administrar y controlar el flujo migratorio y la permanencia de los extranjeros en el territorio dominicano, contribuyendo a salvaguardar la seguridad y soberanía nacional.

VISIÓN

Ser una institución moderna a la vanguardia de la tecnología, con servicios eficientes y eficaces acorde a las políticas migratorias, dotada de un personal altamente calificado para el ejercicio de sus funciones, apegada siempre al respeto a las leyes, la ética y la moral.

VALORES

Ética
Responsabilidad
Colaboración
Lealtad
Justicia

POLÍTICA DE CALIDAD.

La Dirección General de Migración es una Institución del Estado prestadora de servicios sociales e institucionales necesarios para la gestión del control de los flujos migratorios y la permanencia de los extranjeros en el territorio dominicano. Pretendemos la mejora continua que nos ayude a contribuir a la salvaguarda de la seguridad y soberanía nacional.

Buscamos la satisfacción de las necesidades del usuario de manera eficaz, eficiente y efectiva; cumplir con la normativa vigente y mejorar el sistema de gestión de la calidad mediante el fortalecimiento de las competencias del talento humano, el buen manejo de los recursos públicos y la modernización administrativa.



Resultados de la Gestión enero-diciembre 2020

Cuadro de Mando Integral

Ejecutorias:

Durante el periodo enero-diciembre del año 2020, los resultados obtenidos son altamente satisfactorios, alcanzando los siguientes resultados los cuales se muestran a continuación:



Al 16 de agosto del año 2020 logramos una ponderación del 100% en la ejecución de las Metas Presidenciales de la Dirección General de Migración, las cuales se alimentan de una base de datos de ejecución diaria, las unidades a las que están asignadas las metas producen datos que son actualizados constantemente, validados por el departamento de Estadísticas de esta Dirección General. A continuación, mostramos el detalle de nuestras Metas Presidenciales asignadas y su estado al 16 de agosto 2020.

Producto de la transición gubernamental las metas fueron ajustadas al nuevo plan de gobierno y no habían sido definidas, por lo cual de agosto a la fecha no han sido evaluadas.

Resultado del Indicador de Metas Presidenciales

No.	Sub-Indicador	Descripción	Resultado
1	Total de Metas en gestión	Indica la cantidad de metas que están gestionándose en la actualidad, no se toman en cuenta las metas ya finalizadas.	24
2	Total de Metas en verde normal	Indican la cantidad de metas que están gestionándose y cuya gestión se encuentra sin problemas ni retrasos, por lo tanto están con el semáforo color verde.	4
3	Total de Metas en amarillo, con alertas	Indican la cantidad de metas que están gestionándose y cuya gestión se encuentra con alguna dificultad y por lo tanto están con el semáforo color amarillo.	0
4	Total de Metas en rojo (con restricciones)	Indican la cantidad de metas que están gestionándose y cuya gestión se encuentra con problemas y/o retrasos, por lo tanto están con el semáforo color rojo.	0
Total			100.00%



Indicadores de Gestión: (Perspectiva Operativa)

SISMAP

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) ha evolucionado de manera permanente en la Dirección General de Migración en los últimos meses, completando cada indicador y poniendo en marcha los que están pendientes por completar. Como lo muestra la siguiente grafica avanzamos de 39.8% a 84.58%, pasando de “poco avance” a “objetivo logrado” y lo más importante, manteniéndonos ahí.



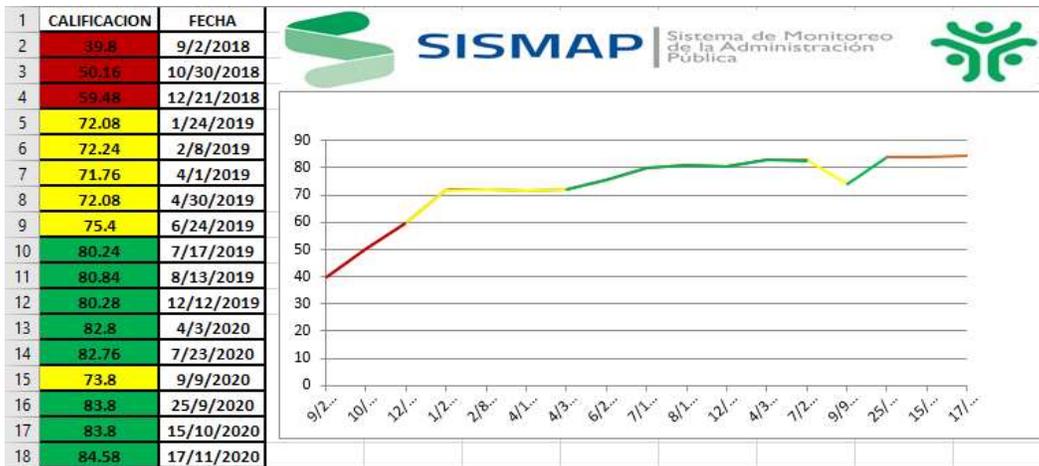
Lista de Evidencias

Información del Organismo

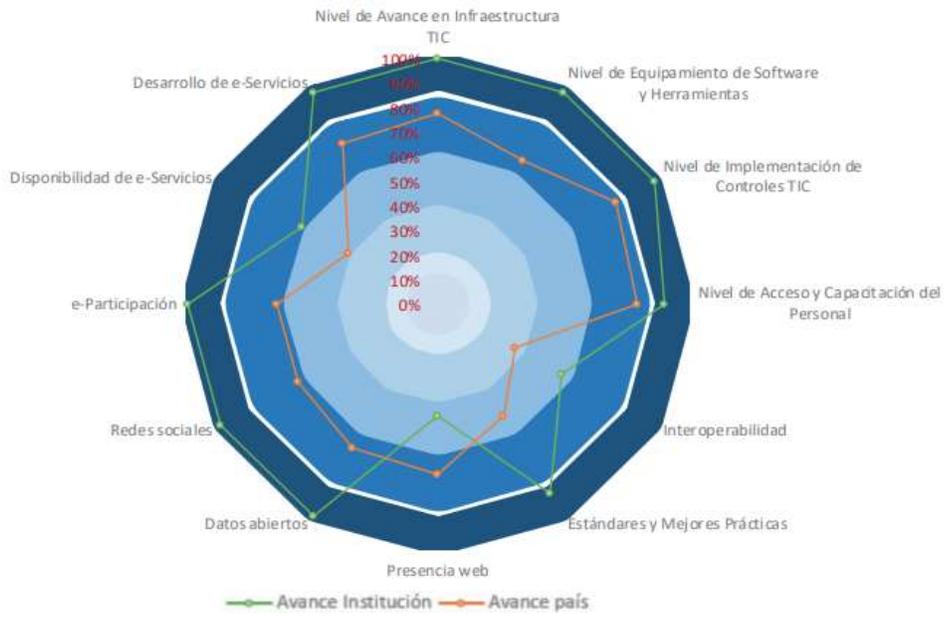
Organismo: Dirección General de Migración

Promedio General: 84.58%

[Regresar al Ranking](#)



SISTICGE



iTICge DGM 2020

	Por Categoría	Por Unidad
TICge 2020	30,00	30,00
USO DE USUARIOS TIC	3,00	3,00
Infraestructura	1,00	1,00
Software y Herramientas	2,00	2,00
Desarrollo de Software	1,00	1,00
Pruebas de Software	1,00	1,00
Gestión y Control de TIC	1,00	1,00
Seguridad Física	1,00	1,00
Seguridad Lógica	1,00	1,00
Control de TIC	1,00	1,00
INFRAESTRUCTURA DE TIC	3,00	3,00
Capital Humano	2,00	2,00
Recursos de Gestión TIC	1,00	1,00
Operación	1,00	1,00
Soporte de Proyectos	1,00	1,00
Interoperabilidad	1,00	1,00
Acuerdo y Soporte	1,00	1,00
Nivel de	1,00	1,00
Calidad y Mejora Continua	1,00	1,00
Servicio Práctico Interconexión	1,00	1,00
Servicio Práctico Interacción	1,00	1,00
Procesos de	1,00	1,00
Procesos	1,00	1,00
Nivel de	1,00	1,00
USUARIOS DE TIC	3,00	3,00
Bases de Datos	1,00	1,00
Publicación y Actualización de Datos de Estadística	1,00	1,00
Nivel de	1,00	1,00
Bases de Datos	2,00	2,00
Procesos y Herramientas de	1,00	1,00
Procesos de Datos	1,00	1,00
Nivel de	1,00	1,00
Participación	1,00	1,00
Soporte de Operación y Nivel de Participación	1,00	1,00
Procesos de Datos	1,00	1,00
Análisis de Datos de	1,00	1,00
USUARIOS DE SERVICIOS	3,00	3,00
Disponibilidad de Servicios	2,00	2,00
Disponibilidad y Seguridad de	1,00	1,00
Nivel de	1,00	1,00
Seguridad de Servicios	1,00	1,00
Información	1,00	1,00
Herramientas	1,00	1,00
Tecnologías	1,00	1,00



Índice de Transparencia

- Marco Legal de Transparencia
- Base Legal de la Institución
- Estructura Orgánica de la Institución
- Derecho de los Ciudadanos
- Oficina de Libre Acceso
- Plan Estratégico Institucional
- Publicaciones Oficiales
- Estadísticas Institucionales
- Servicios al Público
- Acceso al 311
- Declaraciones Juradas de Bienes
- Presupuesto
- Recursos Humanos
- Beneficiarios de Programas Asistenciales
- Compras y Contrataciones
- Proyectos y Programas
- Finanzas
- Datos Abiertos
- Comisión de Éticas Públicas (CEP)

Auditorias y Declaraciones Juradas

En virtud de la ley 82-79, los funcionarios de esta DGM presentaron sus declaraciones juradas, las cuales pueden visualizarse en el link siguiente:

<https://migracion.gob.do/transparencia/index.php/documentos/declaracion-juarada-de-patrimonio/>



Gestión Presupuestaria

A través del monitoreo que lleva a cabo la Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES), con las ejecuciones presupuestarias evaluadas trimestralmente a través del indicador de gestión presupuestaria, hemos logrado obtener un 78% en este indicador en el primer trimestre evaluado, 57% en el segundo trimestre y finalmente un 100% en el tercer trimestre evaluado, evaluación que se encuentra vigente hasta diciembre de este año.



Ministerio de Hacienda Dirección General de Presupuesto Reporte Trimestral del Indicador Gestión Presupuestaria



Capítulo: 0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Sub-capítulo: 0202.01 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Unidad Ejecutora: 0202.01.0002 - DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Trimestre: Enero Marzo 2020

IGPS01 Sub-indicador de Eficacia (50%)					56%
Producto	Indicador	Programación Física	Ejecución Física	Eficacia (%)	

6075 - Extranjeros regulados en territorio nacional	Cantidad de extranjeros regulados	16,680	6,145	37%
6076 - Nacionales y extranjeros autorizados a salir y entrar hacia territorio nacional	Cantidad de extranjeros regulados	5,521,352	4,199,763	76%

IGPS02 Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)						100%
Cod.	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	T1	

S02-01	¿La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-02	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-03	¿Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
S02-04	¿La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-05	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-06	¿Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%

IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)		78%
------------	---	--	------------

Rangos de Semaforización

	0% - 59%		60% - 79%		80% - 100%
--	----------	--	-----------	--	------------





Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
Reporte Trimestral del Indicador Gestión Presupuestaria



Capítulo: 0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Sub-capítulo: 0202.01 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Unidad Ejecutora: 0202.01.0002 - DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Trimestre: Abril Junio 2020

IGPS01 Sub-indicador de Eficacia (50%)					15%
Producto	Indicador	Programación Física	Ejecución Física	Eficacia (%)	
6075 - Extranjeros regulados en territorio nacional	Cantidad de extranjeros regulados	25,025	7,092	28%	
6076 - Nacionales y extranjeros autorizados a salir y entrar hacia territorio nacional	Cantidad de extranjeros regulados	4,641,817	107,386	2%	

IGPS02 Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)					100%
Cod.	Concepto	Abril	Mayo	Junio	T2
S02-01	¿La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-02	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-03	¿Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
S02-04	¿La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-05	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-06	¿Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%

IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)	●	57%
-----	--	---	-----

Rangos de Semaforización

● 0% - 59%	● 60% - 79%	● 80% - 100%
------------	-------------	--------------





Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
Reporte Trimestral del Indicador Gestión Presupuestaria



Capítulo: 0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Sub-capítulo: 0202.01 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Unidad Ejecutora: 0202.01.0002 - DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Trimestre: Julio Septiembre 2020

IGPS01 Sub-indicador de Eficacia (50%)					100%
Producto	Indicador	Programación Física	Ejecución Física	Eficacia (%)	
6075 - Extranjeros regulados en territorio nacional	Cantidad de extranjeros regulados	7,000	27,393	100%	
6076 - Nacionales y extranjeros autorizados a salir y entrar hacia territorio nacional	Cantidad de extranjeros regulados	200,000	888,991	100%	

IGPS02 Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)						100%
Cod.	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	T3	
S02-01	¿La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%	
S02-02	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%	
S02-03	¿Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%	
S02-04	¿La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%	
S02-05	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%	
S02-06	¿Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%	

IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)		100%
------------	---	--	-------------

Rangos de Semaforización

	0% - 59%		60% - 79%		80% - 100%
--	----------	--	-----------	--	------------



Indicador del uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones

En nuestra Dirección Administrativa Financiera a través de la división de compras damos estricto seguimiento al cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y a todos los lineamientos de la Dirección General de Contrataciones públicas, lo que nos permite exhibir un alto índice de desempeño en este indicador.

En el primer trimestre obtuvimos una calificación de 96.89%, en el segundo trimestre 96.61% y en el tercer trimestre 98.69%, esta última es la calificación que se encuentra vigente.



Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

De mano con la Contraloría General de la República hemos avanzado considerablemente el sistema de Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), dando seguimiento a cada una de las matrices y completando los indicadores con las evidencias requeridas, en este momento y sin haber culminado el proceso de evaluación hemos progresado de un 6% a un 86.28%, evidenciándose un robusto 80.28% de crecimiento.

Matriz de Resumen (Seguimiento Cuatrimestral)

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Periodo

3er Cuatrimestre 2020 ▾

Componentes del Control Interno	Institución		Contraloría General de la República		
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	Observaciones CGR
Ambiente de Control	84.27%		84.27%		0
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%		100.00%		0
Actividades de Control	77.78%		70.37%		1
Información y Comunicación	76.74%		76.74%		0
Monitoreo y Evaluación	100.00%		100.00%		0
%Totales	87.76%		86.28%		1

La Oficina de Libre Acceso a la Información de la Dirección General de Migración, dando cumplimiento a la Ley 200-04 y su reglamento de aplicación 130-05, pone a disposición el siguiente reporte de gestión realizado por la OAI.

El principal objetivo de la Dirección General de Migración, es mantener un servicio de excelencia brindando información completa, veraz, adecuada y oportuna, tal como lo establece el Artículo 1 de la Ley 200-04, por lo que, enfocado en este objetivo, nombramos los logros y metas obtenidas en el periodo de gestión enero-diciembre 2020.

Informe Estadístico de la Línea 311 para Quejas, Reclamaciones y Sugerencias

enero - diciembre 2020

Respuestas a los contribuyentes a solicitudes de acceso a la Información. En el periodo de gestión la Oficina de Libre Acceso a la Información recibió un total de 41 solicitudes de ciudadanos a título personal.



Del total de solicitudes todas fueron respondidas exitosamente como está previsto en la Ley 200-04.

La Oficina de Libre Acceso a la Información recibió por medio del sistema 311 de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias un total 41 casos desglosados de la siguiente forma:

TIPO	CANTIDAD	RESUELTA	PENDIENTE
Quejas	36	36	0
Reclamaciones	2	2	0
Sugerencias	1	1	0
Otra	2	2	0
Total	41	41	0

Entrada de Servicios en Línea, Simplificación de Trámites, Mejoras de Servicios Públicos

La Dirección General de Migración fue incluida en la plataforma del portal único de solicitudes de Información SAIP, con la finalidad de tener un seguimiento más directo con el solicitante y a la vez brindarle un servicio más rápido, eficiente, oportuno y veraz.

Del total de solicitudes todas fueron respondidas exitosamente como está previsto en la Ley 200-04. La Oficina de Libre Acceso a la Información recibió por medio de dicha plataforma 40 casos entre los meses de enero-diciembre 2020 desglosados de la siguiente manera.

Relación de solicitudes de información a través del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), enero-diciembre año 2020

ESTADO	ENERO-MARZO				ABRIL - JUNIO				JULIO- SEPTIEMBRE				OCTUBRE- DICIEMBRE				TOTAL				TIEMPO DE RESPUESTA
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
EXTRANJERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	≤ 15 días
FINANCIERO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	1	1	0	≤ 15 días
RR.HH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	≤ 15 días
ESTADISTICAS	4	4	0	0	4	4	0	0	3	3	0	0	5	2	3	0	16	13	3	0	≤ 10 días
JURIDICO	2	2	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	1	0	1	0	7	4	1	0	≥ 15 días
OTROS	5	5	0	0	4	3	1	0	4	3	1	0	2	1	1	0	15	12	3	0	≤ 15 días
TOTAL	10	10	0	0	8	7	1	0	11	10	1	0	9	3	6	0	40	30	8	0	



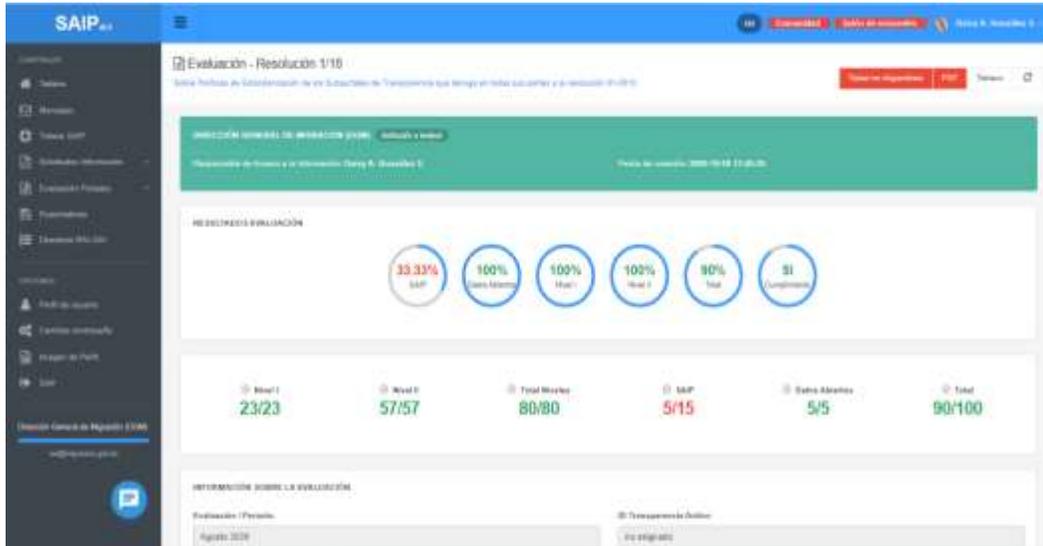
Hasta el momento esta Oficina de Libre Acceso a la Información no posee solicitudes de información con conflictos o mediación.



Cumplimiento a la Aplicación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04

Cabe destacar que nuestra institución cumple con la Resolución 01/2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, Sobre Políticas de Estandarización de los Portales de Transparencia.

Evaluaciones enero - diciembre 2020



EVALUACIONES DISPONIBLES

Mostrar: 10 registros

EVALUACIÓN	IDENTIFICADOR	PRIMER MEDIO	SEGUNDO MEDIO	SAIP	CASOS ABIERTOS	CALIFICACIÓN
Agosto 2020	0119-44-2000-0001	10	97	5	0	95
Julio 2020	0119-43-2000-0001	10	95	11	0	92.5
Junio 2020	0119-43-2000-0001	10	95	11	0	92.5
Mayo 2020	0119-43-2000-0001	10	95	11	0	92.5
Abril 2020	0119-43-2000-0001	10	95	10	0	92
Marzo 2020	0119-41-2000-0001	10	97	10	0	94
Febrero 2020	0119-40-2000-0001	10	97	10	0	94
Enero 2020	0119-39-2000-0001	10	95	10	0	93
Diciembre 2020	0119-38-2000-0001	10	97	10	0	94
Noviembre 2020	0119-37-2000-0001	10	95	10	0	93

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 20 registros



Dirección de Control Migratorio

En este informe estaremos presentando todas las informaciones correspondientes a los movimientos migratorios de entrada y salida efectuados en los Aeropuertos, Puertos y Pasos Fronterizos formales donde la DGM ejerce su jurisdicción; así como los procesos relativos a los operativos de interdicción migratoria a nivel nacional, las deportaciones, impedimentos de entrada y salida; y el tema de los refugiados en la República Dominicana.

El presente informe recoge los datos más relevantes sobre los procesos llevados a cabo durante la gestión de la Dirección de Control Migratorio, correspondiente al período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 con miras a la terminación del año en curso.

Parte de los datos relevantes corresponden a las Metas Presidenciales como se detallan a continuación, que se cumplieron en un 100%.

La meta 1: Reducir el número de habeas corpus con respecto al total de ciudadanos extranjeros retenidos.

La meta 2: Reducir flujo de ciudadanos extranjeros deportados en relación a las entradas totales en RD.

La meta 3: Reducir el número de dominicanos devueltos en relación a los últimos cuatro años anteriores.

En esta memoria es importante resaltar el trabajo tesonero y los logros de los cien días de la gestión actual, los cuales exponemos a continuación:

1. Se logró identificar a los extranjeros a través de depuraciones que realiza la Dirección de Inteligencia Migratoria, permitiendo clasificar y disminuir el volumen de deportados.
2. La formación de los inspectores de nuevo ingreso fue entregada al Instituto Nacional de Migración, cumpliendo con el mandato de la Ley General de Migración.
3. Dimos inicio al Auto Gate en el Aeropuerto Internacional Punta Cana para extranjeros de 11 nacionalidades, solamente en las terminales de salida.
4. Se reactivó el control de Información Avanzada de Pasajeros y Tripulantes (APIS).
5. Visita del Director General de Migración a las dependencias escuchando las necesidades de implementación para mejoras y modernización, dando respuesta en un 50%.
6. La entrega de uniformes a los Supervisores e Inspectores de nuevo ingreso.
7. Se instaló en el Aeropuerto Internacional María Montés el sistema DOM-02.
8. Se corrigió en el Departamento de Impedimentos la similitud de pasajeros.
9. Se habilitó en aplicación de las Alertas e Impedimentos, en virtud de que se colocaban los impedimentos a las personas considerándolas como alertas.
10. Resaltamos el vínculo con las Embajadas de Estados Unidos de América, España, Alemania, Canadá, entre otras., dando como resultado que datos enviados por la Agencia Homeland Security de EUA, nos alertaran sobre cualquier persona que ha sido judicializada por conducta sexual, acoso o trata de niños, lo que ha sido un factor clave



para que seamos el segundo país a través del Control Migratorio en dar las informaciones verídicas y facilitar la misma, para detectar y evitar la entrada al país de esas personas.

11. Se retomó el incentivo del pago de los USD 100.00 dólares a los inspectores por las multas a las Líneas Aéreas que transporten nacionales extranjeros sin la documentación necesaria para ingresar al país.
12. Realizamos un levantamiento de los sellos, en todas las dependencias y el resultado motivó la implementación de que en todas las dependencias se registren los mismos en un libro récord, para mayor control de los mismos y así obtener una información más rápida de la cantidad de sellos y quien lo tiene asignado, para así controlar y regularizar los mismos.
13. El fortalecimiento de la comunicación y facilidades con los Equipos de Mayor League Baseball, para la regularización de la entrada al país de los deportistas peloteros, documentos vigentes, permisos de menores y responsabilidad de la estadía de ellos y su posterior salida del país.
14. Se implementó el cambio del personal (Turnos) en las diferentes dependencias y traslados de Supervisores e Inspectores, para así lograr un mejor control y desvincular cualquier acción ilícita. Le dimos seguimiento al cumplimiento del horario laboral, ya que nos encontramos con el 50% de los Inspectores y Supervisores que no cumplían con su horario.
15. Se han Instalado 172 cámaras en todo el país, para conexiones por video.
16. En cuanto a los Muelles: Se ha tenido más control en cuanto a los Enrolos y Desenrolos, aprobaciones de salidas médicas de los tripulantes. También hemos estado realizando operativos dando como resultado el cambio del 50% de la estructura de los mismos. En esos recorridos identificamos que en algunas dependencias Coordinadores de los Aeropuertos también tenían responsabilidad en Muelles. (Samaná y Puerto Plata).
17. Verificamos que el segundo chequeo que hace el inspector al día de hoy, tiene más del 50% sin concluir, dando esto como resultado orientar al Supervisor cerrar la operación para no dejar esos casos abiertos en el sistema.
18. El inicio del ticket electrónico de pasajeros para Embarque y Desembarque.
19. Casillas VIP.
20. Espacio de aislamiento.
21. Casilla para tripulantes de las líneas aéreas.
22. Habilitación de espacios libres para todos los muelles y aeropuertos.
23. Se estableció un proceso ordenado de depuración, que permite trasladar a extranjeros de estatus irregular. A la vez las interdicciones son realizadas con los debidos procesos de distanciamiento, en los autobuses de capacidad para 70 personas se habilitaron para 35, de esta forma se cuida la integridad física de mujeres y niños.
24. Apoyo a operaciones Bayahonda realizado el 08 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2020, junto al Ejército Nacional.
25. Operativos realizados en todas las provincias fronterizas, además, en la provincia Barahona, San Juan, Azua, las cuales no son fronterizas.



26. Visitas para identificar las necesidades de implementación mejoras de modernización.
27. Implementación de protocolo de COVID 19, en todos los Aeropuertos, Muelles y Puntos Fronterizos.
28. Implementación, elaboración y uso de protocolo COVID 19 en todos los Centros de Acogida.
29. Implementación de Protocolo COVID 19 en las operaciones de Interdicción.

Capacitaciones

1. Inducción de Gestión Migratoria a las nuevas autoridades de Control Migratorio por parte de la OIM.
2. Inducción y uso de plataformas digitales para el aprendizaje virtual.
3. Capacitación de los Coordinadores Generales y Supervisores a nivel Regional, impartido por la OIM.
4. Participación en la Conferencia Regional Sobre Migración, CRM.
5. Seguimiento de los lineamientos para la atención y protección de las mujeres por Trata y Tráfico.
6. Participación en el Seminario Inducción para mejorar los controles de gestión migratoria para funcionarios de la DGM, 14 y 15-11-2020 en Juan Dolio.
7. Participación en el Seminario Inducción para mejorar los Controles de Gestión Migratoria para fronteras Cultura de Paz, con la participación del personal de la Presidencia de la República, Ministro de Defensa, Jefe del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), Jefe de Estado Mayor del Ejército de la República Dominicana (ERD), Ministro de Interior y Policía, representantes de UNICEF, Consejo Nacional para la Niñez (CONANI) y funcionarios de la Dirección General de Migración, impartido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los días 21 y 22-11-2020 en la Provincia de Dajabón.

Prorrogas de Estadía

Se recibieron un total de ochocientos cincuenta y ocho (858) solicitudes de prórroga de estadía de extranjeros de distintas nacionalidades, siendo aprobadas quinientas sesenta y una (561), denegadas ciento dieciocho (118), en modificación ciento cuarenta y tres (143), enviadas cinco (5) y en evaluación treinta y uno (31). Ver cuadro No.1



DGM Solicitud de Prórroga de Estadía enero-diciembre 2020	
Aprobadas	561
Denegadas	118
En Modificación	143
Enviadas	5
En Evaluación	31
Total	858

Departamento de Deportaciones

El presente informe reúne los datos de mayor relevancia de las funciones realizadas por el Departamento de Deportaciones de la Dirección General de Migración correspondiente al periodo enero-diciembre del año dos mil veinte (2020).

El Departamento de Deportaciones es la unidad responsable de realizar el proceso de recepción, registro y control de los ciudadanos dominicanos en condición de deportados, así como también de ejecutar el acto administrativo de expulsar y/o deportar extranjeros a su país de origen o procedencia, que han violado las disposiciones establecidas en la Ley General de Migración, No. 285-04, de fecha 03 de agosto de 2004 y su Reglamento de Aplicación No. 631-11 de fecha 19 de octubre del año 2011; así como dar respuestas a las solicitudes internas de estatus de registro en el sistema de control migratorio de nacionales dominicanos y de los extranjeros, acción que realiza a través de comunicaciones o certificaciones dependiendo del interés de las aéreas solicitantes.

Deportados Extranjeros

El personal que labora en el Departamento de Deportaciones en conjunto con otros departamentos auxiliares, deportó la cantidad de veintitrés mil setecientos veinticuatro (23,724) extranjeros de distintas nacionalidades desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Siendo los nacionales haitianos los de mayor incidencia con un total de veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro (23,664), seguidos por los nacionales brasileños con trece (13), venezolanos con nueve (9), continuando con los nacionales cubanos con seis (6), luego canadienses, colombianos, y estadounidenses con 5 cada uno. En el mes de febrero fue donde se deportaron la mayor cantidad de extranjeros hacia su país de origen, los cuales ascendieron a la cantidad de 8,292, mientras que en los meses de mayo y junio no se realizaron deportaciones, debido a la situación de la pandemia Covid-19, donde los aeropuertos y puertos fueron cerrados.

Estas deportaciones fueron ejecutadas durante el periodo mencionado, destacando que las mismas se realizaron en días laborables y no laborables. Ver gráfico No.1



DGM													
Extranjeros Deportados a su país de origen o procedencia													
enero-diciembre 2020													
Nacionalidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Albanesa	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Brasileña	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	4	13
Búlgara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Canadiense	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	5
China	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Colombiana	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5
Cubana	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	6
Estadounidense	1	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	5
Español	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Georgiana	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Haitiana	8,085	8,285	3,358	7	0	0	0	1	57	2,078	1,086	707	23,664
Hindú	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Italiana	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Mexicana	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Nigeriana	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Trinidad y Tobago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Ucraniana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Venezolana	0	4	2	0	0	0	0	0	1	0	2	0	9
TOTAL	8,096	8,292	3,366	8	0	0	1	4	62	2,084	1,096	0	23,724

Cuadro No. 1 (Suministrado por el Departamento de Estadísticas de esta DGM)

Con miras a eficientizar la obtención de documentos de viaje, ya sea pasaportes o cartas de ruta, de los nacionales extranjeros que van a ser deportados hacia su país de origen o de procedencia, por las diferentes fronteras (aeroportuarias, terrestres o marítimas), el Departamento de Deportaciones continúa realizando protocolos con diversos consulados existentes en el país, logrando acuerdos de colaboración que permiten agilizar la confección de los referidos documentos, en ese mismo sentido, se han realizados diferentes capacitaciones y entrenamientos al personal involucrado en dicho proceso a fin de que adquieran conocimiento que le permitan realizar un mejor trabajo, teniendo como resultado que el proceso del extranjero sea lo más ligero posible y el tiempo de espera disminuya.

Recepción de Dominicanos Repatriados (Deportados)

Durante el periodo correspondiente desde el 01 de enero al 31 de diciembre del presente año 2020, el Departamento de Deportaciones recibió mil seiscientos noventa y nueve (1,699) dominicanos repatriados desde otros países, de los cuales un total de (1,596) son masculinos, mientras que (103)



son del género femenino. En el mes de enero fue donde hubo mayor cantidad de recepción de nacionales dominicanos desde el exterior (198), así como en el mes de noviembre fue donde menos arribaron (74), según se expresa en el cuadro No. 2.

DGM Dominicanos Repatriados /Categoría Delictiva Enero-diciembre 2020													
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Tráfico de Drogas	57	51	64	52	43	44	58	55	60	55	24	33	596
Migración Ilegal	99	83	76	41	33	49	68	54	50	41	38	57	689
Robo	11	11	9	8	6	7	11	7	11	17	1	12	111
Ofensa y/o Abuso Sexual	2	2	1	2	2	2	3	4	3	0	0	3	24
Violencia	2	3	4	0	2	0	2	2	1	5	1	5	27
Homicidio	3	4	2	0	2	1	3	5	5	4	0	5	34
Fraude	7	4	1	5	3	5	6	7	4	1	3	2	48
Asalto	3	8	7	5	5	5	7	6	2	8	5	3	64
Porte Ilegal de Armas	2	3	4	1	2	4	1	5	0	2	0	0	24
Documentos Falsos	2	1	3	0	0	0	2	3	2	0	1	1	15
Trata de Personas	1	1	0	0	3	0	0	1	1	3	0	0	10
Violación	9	7	10	2	3	0	5	7	3	5	1	0	52
Terrorismo	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3
Secuestro	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Total	198	180	181	116	104	118	166	157	143	141	74	121	1,699

Los referidos nacionales fueron repatriados por haber infringido diferentes categorías delictivas en el exterior, siendo la migración irregular el más incurrido con 632, representado el 40%, seguido de esta se encuentra los que fueron deportados por tráfico de drogas que son 563, que es el 36%. Los renglones punibles más infringidos luego de los ya mencionados fueron robo y asalto, con 99 el primero y 61 el segundo, simbolizando 6% y 4% respectivamente. (Cuadro No.3)



DGM Dominicanos Repatriados enero-diciembre 2020		
Categoría Delictiva	Cantidad	%
Tráfico de Drogas	596	35%
Migración Ilegal	689	41%
Robo	111	6%
Ofensa y/o Abuso Sexual	24	1%
Violencia	27	1%
Homicidio	34	2%
Fraude	48	3%
Asalto	64	4%
Porte Ilegal de Armas	24	2%
Documentos Falsos	15	1%
Trata de Personas	10	1%
Violación	52	3%
Terrorismo	3	0%
Secuestro	2	0%
TOTAL	1,699	100%

Cuadro No.3(Datos suministrados por el Departamento de Estadísticas, DGM)

En ese mismo orden el país de procedencia de donde mayor cantidad de repatriados se recibió durante el periodo indicado fue de los Estados Unidos con una cantidad de mil cuatrocientos diecinueve (1,419) el segundo lo representa Isla Turcas y Caicos con sesenta y seis (66), seguido de Chile con cincuenta y dos (52) y el tercer corresponde a Puerto Rico con veintiséis (26). Ver cuadro No. 4).



DGM Dominicanos Repatriados / Lugar de Procedencia enero-diciembre 2020													
Lugar de Procedencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Alemania	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Anguila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Argentina	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7
Aruba	2	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	7
Bahamas	0	17	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	20
Bélgica	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4
Canadá	2	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	6
Chile	20	4	6	0	0	0	0	0	0	12	0	10	52
Colombia	0	4	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	13
Cuba	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Curazao	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	9
España	2	4	0	0	0	0	1	1	2	1	0	9	20
Estados Unidos	153	132	164	102	97	101	150	154	127	113	47	79	1,419
Francia	2	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6
Grecia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Guadalupe	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3
Islas Británicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Isla San Cristobal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Islas Turcas y Caicos	3	0	2	15	5	17	10	0	0	0	11	3	66
Italia	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Jamaica	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Japón	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Martinica	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
México	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	3	0	7
Panamá	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6
Puerto Rico	2	5	1	0	0	0	0	0	7	1	4	6	26
San Martin	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Suecia	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Suiza	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	6
Suriname	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Trinidad y Tobago	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	198	180	182	117	104	120	166	157	145	140	69	119	1,699

Cuadro No. 4 (Datos suministrados por el Departamento de Estadísticas, DGM)



Realización de Depuraciones, Certificaciones y Respuestas Internas

Depuración de Extranjeros para fines de Residencia

Durante el citado período, el Departamento de Deportaciones, proporcionó respuesta a 309 expedientes mediante oficios realizado por la Dirección de Extranjería (DGM), a través de las depuraciones de existencia o no de registro de deportación realizadas a extranjeros que se encuentran solicitando o renovando residencia en dicha dirección. Es importante resaltar que en el mes de octubre fue donde mayores solicitudes se respondieron con 56, mientras que en mayo fue menor cantidad con 06, en abril fue el único mes donde no hubo solicitud, esto debido al impacto de la pandemia covid-19 y la disminución de las labores dentro de la institución.

Emisión de Certificaciones

El Departamento de Deportaciones realizó la cantidad de 86 certificaciones durante el periodo enero-diciembre del año 2020, en respuesta a nacionales dominicanos que solicitan certificar si existe o no algún registro de deportación a su nombre, encontrándose la cantidad de 34 registros con antecedentes de deportaciones y 52 sin antecedentes de deportaciones.

Departamento de Control de Puntos Migratorios

El departamento de control de puntos migratorios inspecciona de manera periódica todas las operaciones ejercidas por los pasos fronterizos formales, los centros de detención de indocumentados y supervisa los operativos de interdicción llevados a cabo por el personal adscrito a esta dirección.

De acuerdo a la información obtenida en nuestra base de datos, en el periodo enero-diciembre de 2020, se registraron un total de 3,057,559 entradas por las diferentes vías, siendo la de mayor incidencia la vía aérea con un total de 2,609,350, vía marítima se registraron 344,312 y vía terrestre 103,897.

En el referido periodo se registraron un total de 3,085,446 salidas. Vía aérea se registraron un total de 2,671,847, vía marítima 347,888 y vía terrestre 65,711.

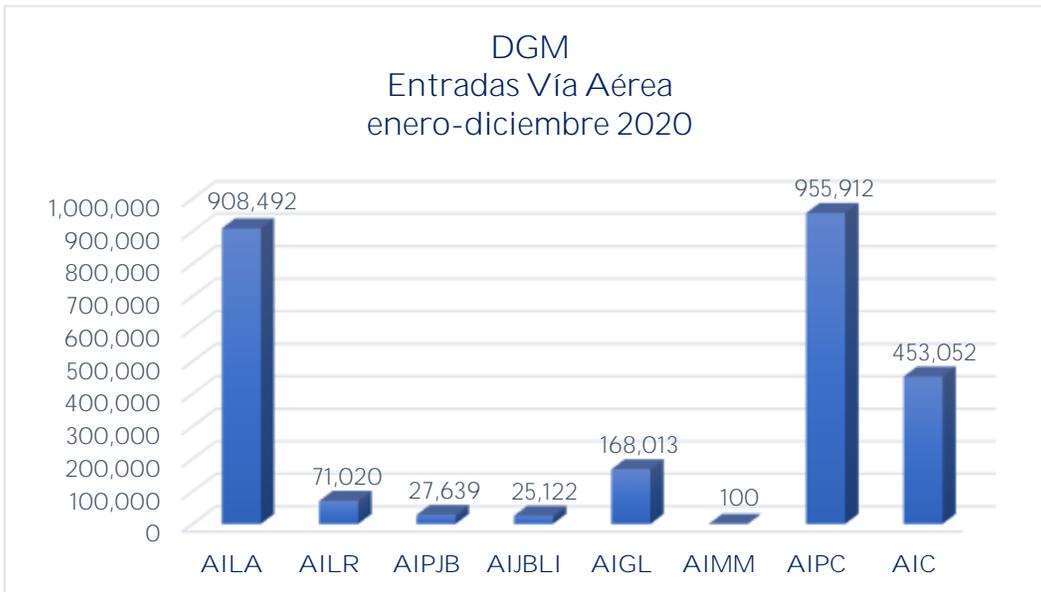
Los detalles de las actividades están contenidos en las estadísticas detalladas a continuación:



DGM Acciones Migratorias enero-diciembre 2020								
Acción Migratoria	Entradas	Salidas	No Admitidos	Extranjeros Deportados	Dominicanos Repatriados	Devueltos	Retorno voluntario	Intentos
Ene	793,912	850,257	4,943	8,096	198	61	118	0
Feb	746,652	772,121	1,022	8,292	180	95	93	1
Mar	372,248	504,868	675	3,366	182	51	5,344	10
Abr	2,653	7,327	0	8	117	0	15,877	0
May	1,989	11,580	9	0	104	0	17,088	0
Jun	2,624	12,796	0	0	120	0	27,550	0
Jul	154,808	95,986	193	1	166	8	25,639	2
Ago	122,032	137,762	74	4	157	10	24,698	1
Sept	118,992	138,921	96	61	145	5	21,151	0
Oct	152,799	151,588	72	2,085	140	66	22,044	6
Nov	200,777	179,821	38	1,096	69	190	17,234	1
Dic	388,073	222,419	25	715	121	184	40,832	3
Total	3,057,559	3,085,446	7,147	23,724	1,699	670	217,668	24



DGM Entradas Vía Aérea enero-diciembre 2020									
Aeropuerto	AILA	AILR	AIPJB	AIJBLI	AIGL	AIMM	AIPC	AIC	Total
Ene	177,256	26,417	10,428	3,096	51,232	29	292,284	65,112	625,854
Feb	146,291	22,679	10,172	3,339	51,246	22	279,407	57,317	570,473
Mar	78,566	9,689	6,395	2044	24,724	0	147,753	33,779	302,950
Abr	2,155	4	0	403	2	0	24	11	2,599
May	1,212	2	0	361	30	0	111	3	1,719
Jun	975	22	0	391	24	0	153	724	2289
Jul	73,418	231	80	1,146	5,188	3	19,539	55,008	154,613
Ago	59,641	194	22	1,510	3,498	2	17,384	39,501	121,752
Sept	58,758	176	34	2,035	3,957	3	16,558	37,179	118,700
Oct	73,568	1,815	41	2,920	4,883	9	29,423	37,658	150,317
Nov	87,640	4,185	54	3,378	7,185	5	45,506	46,052	194,005
Dic	149,012	5,606	413	4,499	16,044	27	107,770	80,708	364,079
Total	908,492	71,020	27,639	25,122	168,013	100	955,912	453,052	2,609,350



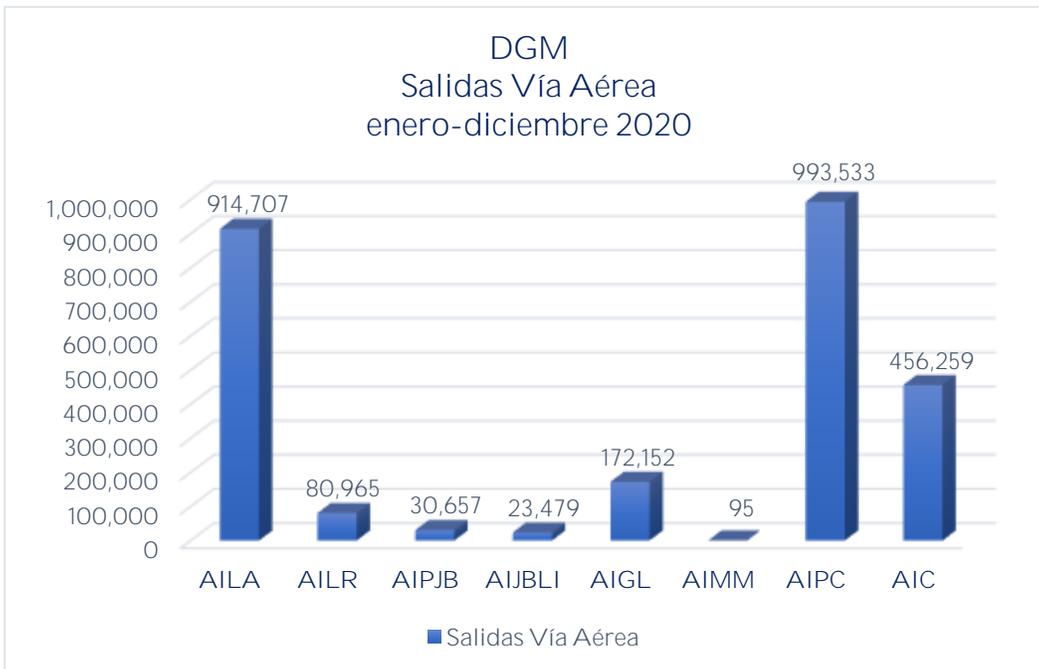
DGM Entradas Vía Terrestre enero-diciembre 2020					
Puesto Fronterizo	Dajabón	Elías Piña	Jimaní	Pedernales	Total
Ene	13,167	8,786	12,428	1,019	35,400
Feb	10,262	9,491	12,141	734	32,628
Mar	5,931	4,622	6,192	417	17,162
Abr	4	0	16	0	20
May	1	4	19	1	25
Jun	0	1	15	2	18
Jul	3	3	19	0	25
Ago	0	0	21	0	21
Sept	0	4	43	0	47
Oct	12	58	75	0	145
Nov	82	424	190	98	794
Dic	3,532	9,471	4,211	398	17,612
Total	32,994	32,864	35,370	2,669	103,897



DGM Entradas Vía Marítima enero-diciembre 2020													
Muelles/Puertos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Astilleros de Salinas (Bani)	9	15	0	0	0	0	0	55	15	31	118	24	267
Boca chica	49	161	30	0	0	0	0	0	2	57	165	101	565
Cabo rojo (Pedernales)	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	13	25
Cap Cana (Punta Cana)	5,794	3,438	8,018	0	0	0	9	25	33	35	14	54	17,420
Caucedo	1,699	1,753	1,122	0	0	73	10	35	57	659	1,795	1,802	9,005
Don Diego (Sto.Dgo.)	6,192	3,767	3,039	32	8	74	18	7	3	439	1,316	1,428	16,323
La Romana (Casa de Campo)	23,921	16,804	7,935	2	228	112	8	8	4	37	37	107	49,203
Luperón	42	70	86	0	0	0	25	12	0	8	8	11	262
Manzanillo	117	110	43	0	0	0	0	0	7	0	45	109	431
Muelle Público (Barahona)	40	75	26	0	0	0	0	0	0	10	7	48	206
Puerto Plata (Puerto Turístico Maimón)	74,857	96,789	26,441	0	0	11	63	40	8	18	48	82	198,357
Puerto Viejo (Azua)	0	7	18	0	0	0	0	0	0	0	37	0	62
Río Haina (Haina)	2,266	1,937	1,421	0	0	39	22	53	89	840	1,907	2,248	10,822
Samaná	12,535	17,705	3,187	0	9	8	6	0	0	0	0	28	33,478
San Pedro de Macorís	180	358	215	0	0	0	3	23	27	97	12	2	917
San Souci (Sto.Dgo.)	4,377	189	161	0	0	0	0	0	0	62	241	202	5,232
Santo Domingo	580	367	394	0	0	0	6	1	0	44	222	123	1,737
Total	132,658	143,551	52,136	34	245	317	170	259	245	2,337	5,978	6,402	344,312



DGM Salidas Vía Aérea enero-diciembre 2020									
Aeropuerto	AILA	AILR	AIPJB	AIBLI	AIGL	AIMM	AIPC	AIC	Total
Ene	211,767	26,688	10,295	4,566	55,546	17	300,888	83,369	693,136
Feb	157,017	23,774	10,381	3,335	50,374	20	301,071	62,012	607,984
Mar	108,359	18,094	9,608	2,164	38,499	0	210,791	51,369	438,884
Abr	6,142	67	0	72	68	0	920	0	7,269
May	6,076	909	0	117	316	0	526	3,572	11,516
Jun	6,523	895	0	175	31	0	386	4,555	12,565
Jul	48,225	727	22	1,227	2,335	0	13,121	30,205	95,862
Ago	65,938	389	42	1,757	4,010	2	18,717	46,660	137,515
Sep	66,894	188	32	1,742	4,183	3	16,841	48,825	138,708
Oct	73,504	565	44	2,151	4,512	11	25,809	42,490	149,086
Nov	81,836	3,581	58	2,848	5,984	21	39,111	40,383	173,822
Dic	82,426	5,088	175	3,325	6,294	21	65,352	42,819	205,500
Total	914,707	80,965	30,657	23,479	172,152	95	993,533	456,259	2,671,847



DGM Salidas Vía Terrestre enero-diciembre 2020					
Puesto Fronterizo	Dajabón	Elías Piña	Jimaní	Pedernales	Total
Ene	6,129	4,672	9,629	336	20,766
Feb	7,098	5,219	8,674	375	21,366
Mar	3,739	3,000	5,098	260	12,097
Abr	0	3	18	0	21
May	0	1	22	0	23
Jun	0	1	14	0	15
Jul	3	1	26	0	30
Ago	0	1	26	0	27
Sept	0	4	30	0	34
Oct	7	20	61	0	88
Nov	94	175	157	29	455
Dic	3,742	3,945	2,875	227	10,789
Total	20,812	17,042	26,630	1,227	65,711



DGM Salidas Vía Marítima enero-diciembre 2020													
Muelles/Puertos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Astilleros de Salinas (Bani)	0	4	0	0	0	0	5	57	20	23	55	38	202
Boca chica	23	31	18	2	0	0	1	0	0	7	0	35	117
Cabo rojo (Pedernales)	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cap Cana (Punta Cana)	3,678	3,405	8,008	0	0	0	14	30	25	15	36	31	15,242
Caucedo	1,610	1,752	1,119	0	0	73	0	15	18	689	1,834	1,838	8,948
Don Diego (Sto.Dgo.)	13,287	4,231	5,845	0	0	0	6	6	2	490	1,284	886	26,037
La Romana (Casa de Campo)	23,437	15,714	7,339	29	9	3	10	10	5	34	24	45	46,659
Luperón	29	35	89	4	10	9	4	3	4	6	16	10	219
Manzanillo	87	88	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	219
Muelle Público (Barahona)	11	73	4	0	0	0	0	0	8	26	3	54	179
Puerto Plata	74,788	96,823	26,406	0	0	0	1	14	12	9	8	37	198,098
Puerto Viejo (azua)	0	4	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
Rio Haina (Haina)	2,239	1,835	1,378	0	0	80	14	58	56	873	1,953	2,266	10,752
Samaná	12,498	17,777	3,201	2	22	13	7	0	3	0	1	22	33,546
San Pedro de Macoris	200	375	197	0	0	17	4	27	26	69	18	0	933
San Souci (Sto.Dgo.)	4,310	170	124	0	0	21	0	0	0	97	242	294	5,258
Santo Domingo	158	452	79	0	0	0	28	0	0	76	70	574	1,437
Total	136,355	142,771	53,887	37	41	216	94	220	179	2,414	5,544	6,124	347,888



Departamento de Impedimentos

El Departamento de Impedimentos, es responsable de ejecutar las sentencias y resoluciones que emanan del Poder Judicial, en virtud de lo que establece el Código Procesal Penal Núm. 76-02, relativo a las medidas de coerción y otras leyes adjetivas. Así como los levantamientos provisionales y definitivos. También, interpone las oposiciones de salida de menores de edad, a requerimiento de uno de los padres, tutor legal a través de la Dirección Jurídica DGM y/o mediante Resolución del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo a lo que establece la Ley No. 136-06, los registros de impedimento de entrada de esta institución y las medidas de control de alertas solicitadas por los Organismos de Seguridad Nacional.

Asimismo, brinda asistencia a la ciudadanía de manera personal, o mediante abogado con poder debidamente notariado y legalizado, realizando las debidas depuraciones para confirmar si posee o no registro de impedimentos o levantamiento de los mismos. Además, el Departamento de Impedimentos cuenta con un servicio 24/7 y un personal ubicado en la sede central para ofrecer asistencia vía telefónica a todos los aeropuertos, puertos marítimos y puntos fronterizos terrestres a nivel nacional.

Impedimentos de Salida

La Ley No. 200 sobre Impedimentos de Salida del País en su artículo 1 establece que sólo se podrá impedir la salida del país a los nacionales o extranjeros cuando el impedimento se funde en la existencia de penas impuestas judicialmente, o en las leyes de policía, de inmigración y de sanidad.

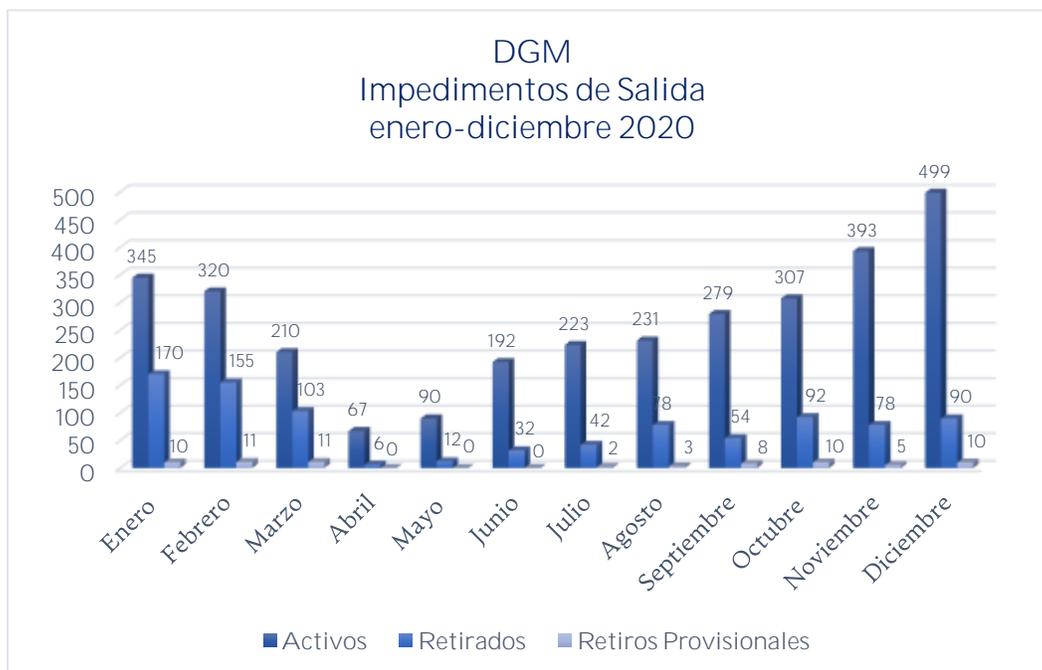
De igual manera, el Código Procesal Penal en su artículo 100 considera que en los casos de; Rebeldía. También, según el artículo 226 se colocan como medida de coerción la prohibición de salir sin autorización del país.

En este sentido, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, se recibieron cuatro mil ciento treinta y ocho (4,138) solicitudes de registros concernientes a impedimentos de salida, de las cuales tres mil ciento cincuenta y seis (3,156) corresponden a colocaciones, novecientos doce (912) a levantamientos definitivos y setenta (70) a levantamientos provisionales.

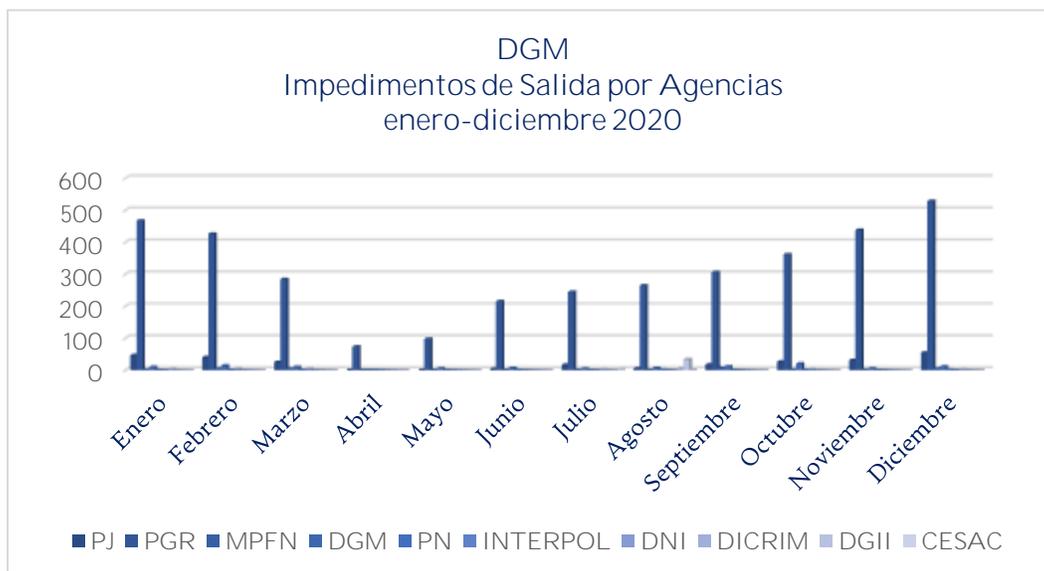
Dichas solicitudes se realizaron mediante oficio, a requerimiento de la Procuraduría General de la República tres mil setecientos tres (3,703), Poder Judicial doscientos sesenta y tres (263), Ministerio Público veintidós (22), por esta Dirección General de Migración cien (100) y por las agencias de seguridad nacional (PN, INTERPOL, DNI, CESAC, DICRIM, DGII) cincuenta (50).



DGM Impedimentos de salida enero-diciembre 2020				
Mes	Activos	Retirados	Retiros Provisionales	Total
Enero	345	170	10	525
Febrero	320	155	11	486
Marzo	210	103	11	324
Abril	67	6	0	73
Mayo	90	12	0	102
Junio	192	32	0	224
Julio	223	42	2	267
Agosto	231	78	3	312
Septiembre	279	54	8	341
Octubre	307	92	10	409
Noviembre	393	78	5	476
Diciembre	499	90	10	599
Total	3,156	912	70	4,138



DGM Impedimentos de Salida por Agencias enero-diciembre 2020												
Mes	PJ	PGR	MPFN	DGM	MIREX	PN	INTERPOL	DNI	DICRIM	DGII	CESAC	Total
Enero	46	467	1	9	0	0	0	2	0	0	0	525
Febrero	40	426	4	14	0	0	2	0	0	0	0	486
Marzo	25	284	4	9	0	0	2	0	0	0	0	324
Abril	0	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73
Mayo	0	97	0	5	0	0	0	0	0	0	0	102
Junio	3	215	0	6	0	0	0	0	0	0	0	224
Julio	16	244	0	4	0	0	0	1	0	0	2	267
Agosto	5	264	0	6	0	1	0	0	3	33	0	312
Septiembre	17	306	7	11	0	0	0	0	0	0	0	341
Octubre	26	361	1	20	0	0	1	0	0	0	0	409
Noviembre	31	438	1	5	1	0	0	0	0	0	0	476
Diciembre	54	528	4	11	0	1	0	1	0	0	0	599
Total	263	3,703	22	100	1	2	5	4	3	33	2	4,138



Oposición de Salida de Menores de Edad

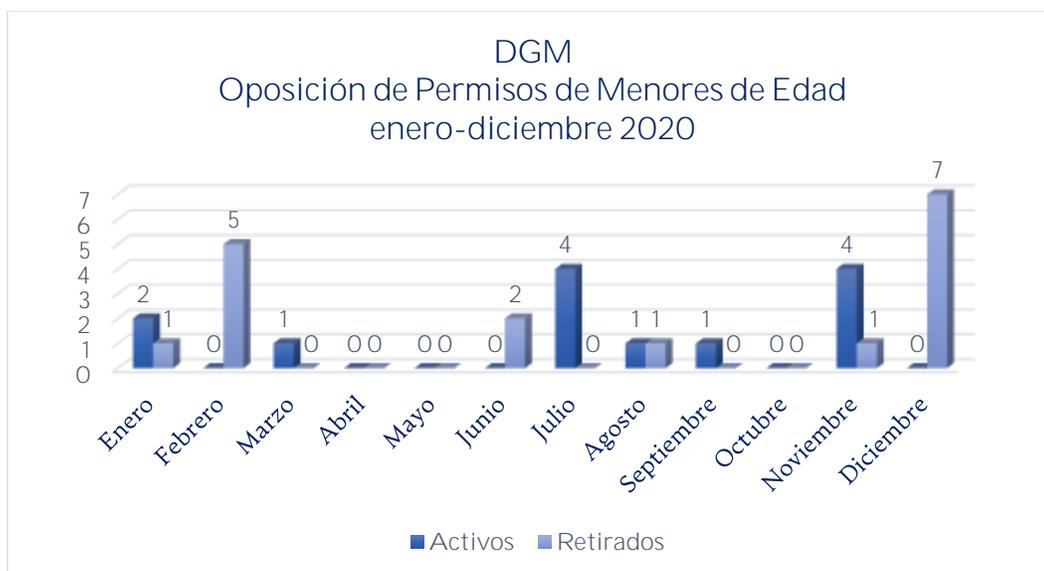
La Ley No. 136-03 del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes establece en el Capítulo II sobre la autorización para viajar en su artículo 204 del acompañamiento obligatorio que ningún niño, niña o adolescente podrá viajar fuera del país si no es en compañía de su padre, madre o responsable.

En ausencia del padre o de la madre, aquel que tuviere la guarda presentará una certificación del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, donde se haga constar la misma. Párrafo. - Si uno de los padres va a salir del país con uno de sus hijos o hijas, no podrá hacerlo sin el consentimiento por escrito del otro. Con la finalidad de ejecutar dichas disposiciones antes mencionadas el Decreto No. 631-11 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 285-04 sobre Migración, el artículo No. 124 establece el procedimiento para otorgar permiso de salida a personas menores de edad.

En este sentido, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, se recibieron un total de treinta (30) solicitudes de registros de oposiciones de salida de menores de edad, de las cuales trece (13) corresponden a colocaciones y diecisiete (17) a levantamientos definitivos. Dichas solicitudes se realizaron a requerimiento del padre interesado vía Dirección Jurídica de esta Dirección General de Migración.

DGM Oposición de Salida Menores de Edad enero-diciembre 2020			
Mes	Activos	Retirados	Total
Enero	2	1	3
Febrero	0	5	5
Marzo	1	0	1
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	2	2
Julio	4	0	4
Agosto	1	1	2
Septiembre	1	0	1
Octubre	0	0	0
Noviembre	4	1	5
Diciembre	0	7	7
Total	13	17	30



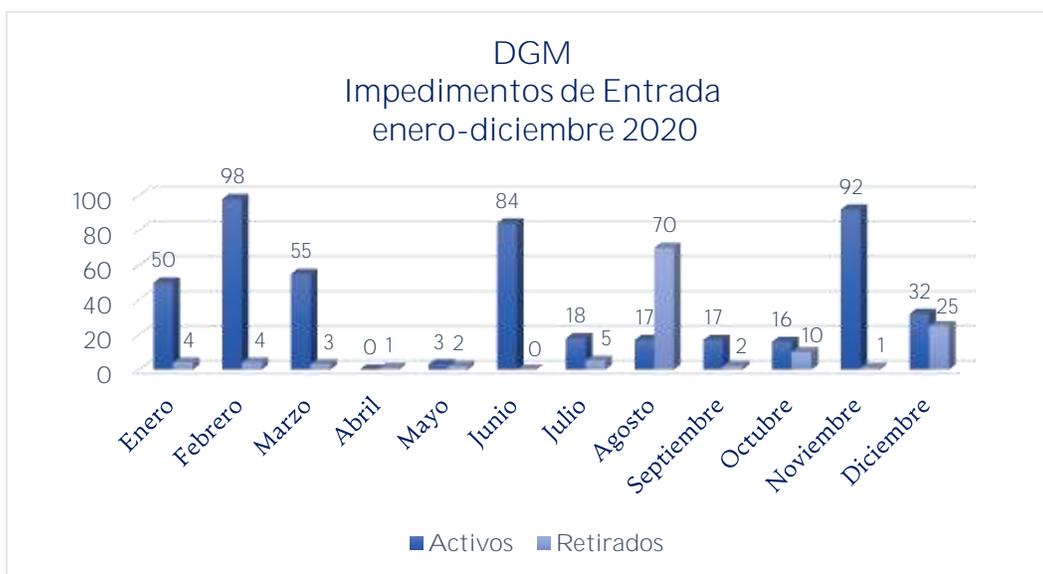


Impedimentos de Entrada

La Dirección General de Migración es la institución competente para interponer impedimentos de entrada en virtud de los artículos 1, 15, 69, 119, y 120 de la Ley General de Migración Núm. 285-04. Esta medida de carácter administrativo solo se aplica en aquellos extranjeros que fueron deportados, expulsados y aquellos que recibimos notificaciones de terceros países con los cuales poseemos acuerdo, referente a sus nacionales que poseen antecedentes penales que atentan contra el orden de nuestra sociedad, en tal sentido de acuerdo al artículo 15, numerales 6 y 7, no son admitidos en la República Dominicana.

En este sentido, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 se recibieron seiscientos nueve (609) solicitudes de registros concernientes a impedimentos de entrada, de las cuales cuatrocientos ochenta y dos (482) corresponden a colocaciones y ciento veintisiete (127) a levantamientos definitivos. Dichas solicitudes se realizaron mediante oficio por esta Dirección General de Migración trescientos noventa y dos (392), y a requerimiento de otras instituciones tales como; de la Procuraduría General de la República, una (01), Poder Judicial dos (02), de la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL) siete (07), Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) doscientos seis (206), Ministerio de Defensa uno (01).

DGM Impedimentos de Entrada enero-diciembre 2020				
Mes	Activos	Retirados	Provisionales	Total
Enero	50	4	0	54
Febrero	98	4	0	102
Marzo	55	3	0	58
Abril	0	1	0	1
Mayo	3	2	0	5
Junio	84	0	0	84
Julio	18	5	0	23
Agosto	17	70	0	87
Septiembre	17	2	0	19
Octubre	16	10	0	26
Noviembre	92	1	0	93
Diciembre	32	25	0	57
Total	482	127	0	609



DGM Impedimentos de Entrada Por Agencias enero-diciembre 2020							
Mes	PJ	PGR	DGM	INTERPOL	DNI	MDD	Total
Enero	0	1	50	2	1	0	54
Febrero	1	0	98	0	3	0	102
Marzo	0	0	53	1	4	0	58
Abril	0	0	0	1	0	0	1
Mayo	0	0	3	0	2	0	5
Junio	0	0	82	1	1	0	84
Julio	0	0	17	0	6	0	23
Agosto	0	0	16	1	70	0	87
Septiembre	0	0	16	1	2	0	19
Octubre	1	0	21	0	3	1	26
Noviembre	0	0	16	0	77	0	93
Diciembre	0	0	20	0	37	0	57
Total	2	1	392	7	206	1	609



Alertas Migratorias

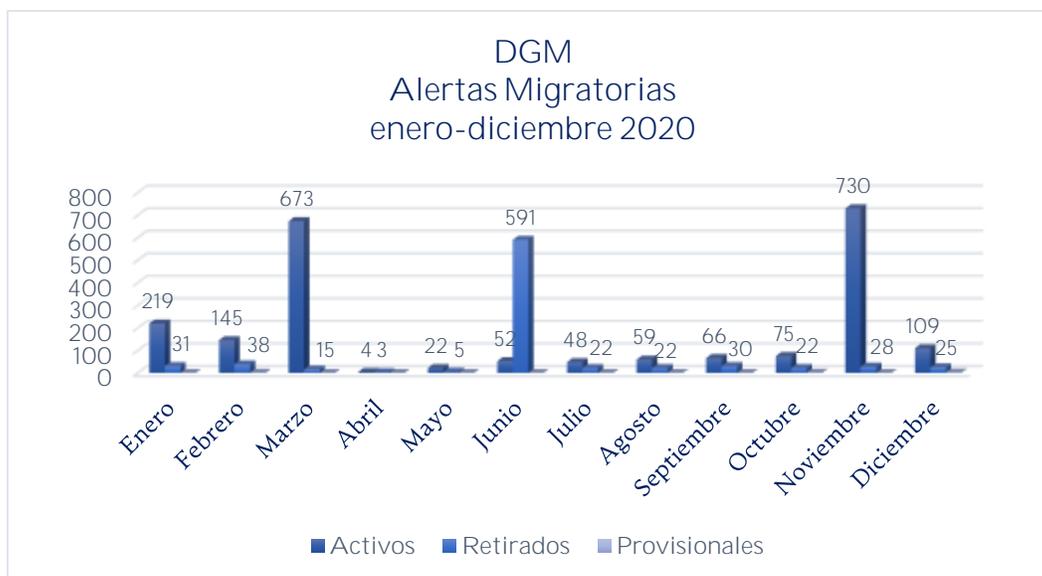
La Dirección General de Migración en su objetivo de colaborar para salvaguardar la seguridad nacional, ejecuta a través de este Departamento de Impedimentos, las alertas migratorias a requerimiento del Poder Judicial, Ministerio Público y/o por una Agencia de Seguridad Nacional (DNI, DNCD, INTERPOL, CESAC, J-2, DICRIM, MDD, M-2), e instituciones afines. La Ley No. 200 sobre Impedimentos de Salida del País, establece en el artículo 5 que, en caso de urgencia, el Procurador General de la República podrá requerir al Director General de Migración que prohíba la salida al exterior de determinada persona.

En este sentido, durante el periodo que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, se ejecutaron a requerimiento de esta Dirección General de Migración, la Procuraduría General de la República, el Poder Judicial y de los diferentes Organismos de Seguridad Nacional e Internacional, un total de tres mil treinta y ocho (3,038) solicitudes de registros concernientes a alertas migratorias, de las cuales dos mil doscientas dos (2,202) corresponden a colocaciones y ochocientos treinta y dos (832) a levantamientos definitivos y cuatro (04) a levantamientos provisionales.

Dichas solicitudes se realizaron mediante oficio a requerimiento de la Procuraduría General de la República cincuenta y uno (51), Poder Judicial doscientos treinta y dos (232), Ministerio Público doscientos noventa y tres (293), por esta Dirección General de Migración mil trescientos veinte cinco (1325), Policía Nacional (P.N) veintidós (22), por la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL) trescientos setenta y cuatro (374), por la Dirección de Narcóticos y Sustancias Controladas (DNCD) cuarenta y cuatro (44), por el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) seiscientos cincuenta y dos (652), por el DICRIM cuatro (04), por el J-2 dieciocho (18), por el M-2 quince (15) y por MDD ocho (08).

DGM Alertas Migratorias enero-diciembre 2020				
Mes	Activos	Retirados	Provisionales	Total
Enero	219	31	0	250
Febrero	145	38	1	184
Marzo	673	15	0	688
Abril	4	3	0	7
Mayo	22	5	0	27
Junio	52	591	0	643
Julio	48	22	0	70
Agosto	59	22	0	81
Septiembre	66	30	0	96
Octubre	75	22	1	98
Noviembre	730	28	0	758
Diciembre	109	25	2	136
Total	2,202	832	4	3,038

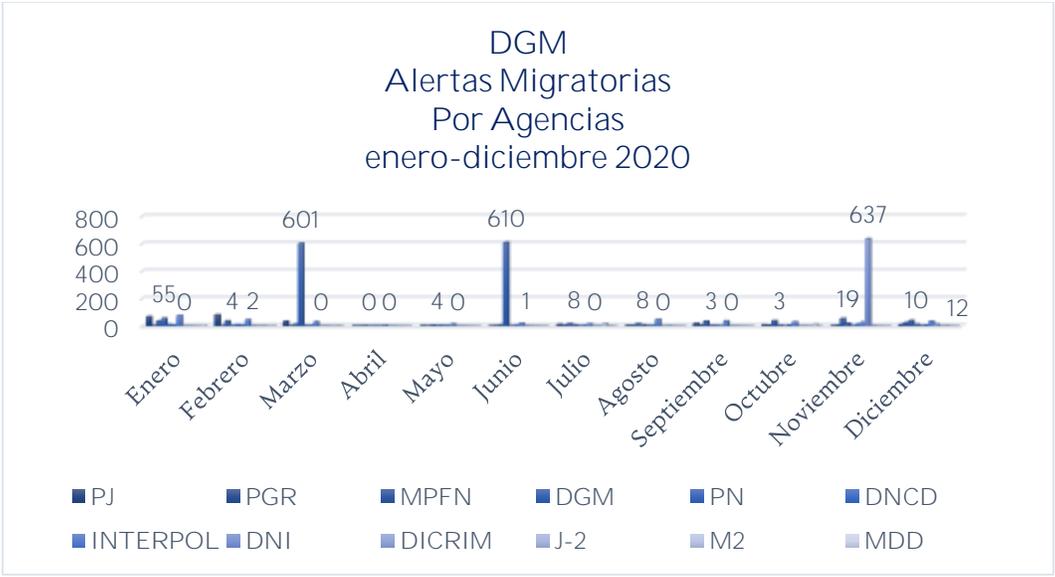




DGM Alertas Migratorias Por Agencias enero-diciembre 2020

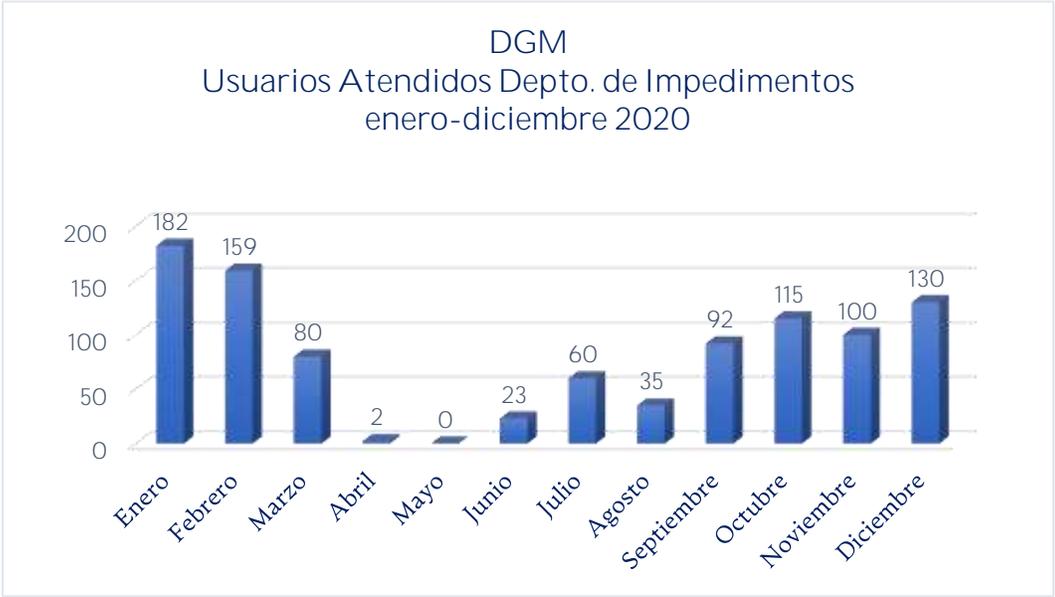
Mes	PJ	PGR	MPFN	DGM	PN	DNCD	INTERPOL	DNI	DICRIM	J-2	M2	MDD	Total
Enero	68	0	35	55	9	6	75	0	0	0	0	2	250
Febrero	81	0	35	4	8	4	45	2	0	1	0	4	184
Marzo	33	2	13	601	1	4	30	0	0	0	4	0	688
Abril	0	0	1	0	0	0	6	0	0	0	0	0	7
Mayo	1	0	6	4	1	1	14	0	0	0	0	0	27
Junio	0	2	8	610	0	4	18	1	0	0	0	0	643
Julio	10	3	16	8	0	1	15	0	0	16	1	0	70
Agosto	3	3	16	8	1	1	47	0	2	0	0	0	81
Septiembre	18	6	33	3	1	0	35	0	0	0	0	0	96
Octubre	8	5	38	3	0	5	29	0	0	0	10	0	98
Noviembre	1	6	53	19	0	12	26	637	2	0	0	2	758
Diciembre	9	24	39	10	1	6	34	12	0	1	0	0	136
Total	232	51	293	1,325	22	44	374	652	4	18	15	8	3,038





Consulta de Usuarios

Es un sistema de control de asistencia de los usuarios que visitan nuestro departamento día por día en busca de información y consultas de su estatus sobre impedimentos, con su cédula de identidad y electoral y/o tercero apoderado mediante poder notarial legalizado. En este sentido, tenemos que, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, tuvimos novecientas setenta y ocho (978) visitas de usuarios debidamente asistidos y orientados.



Asistencia 24/7

Con la finalidad de colaborar para salvaguardar la seguridad del Estado Dominicano, este departamento brinda un servicio de asistencia 24/7 vía telefónica a todos los puntos de Control Migratorio en los aeropuertos, puertos y puestos fronterizos a nivel nacional, suministrando la información precisa y veraz sobre algún registro de impedimento de salida, entrada y/o alerta migratoria, según el caso que se presente. A partir del 01 de septiembre se inició el proceso de documentar estadísticamente las asistencias realizadas, teniendo hasta el 31 de diciembre, dos mil quince (2,015) en total.



Entrega de Certificaciones

Este es un servicio que se otorga a los diferentes usuarios que solicitan vía instancia motivada, información sobre si poseen registro de impedimentos y/o alertas o en los casos en que han realizado sus respectivos levantamientos para tener constancia del mismo. En este tenor, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 fueron emitidas doscientas (200) certificaciones por Impedimentos de Salida, Entrada y/o Alerta Migratoria.



Casos trabajados en el White List

En vista de la existencia de impedimentos y alertas que no están debidamente individualizados, con la intención de no violentar el derecho fundamental del libre tránsito, ni las normas establecidas para salvaguardar la seguridad nacional, se creó a partir de septiembre de 2019 el Sistema de White List, mediante el cual se descartan tanto los usuarios nacionales como extranjeros, mediante comparaciones del sistema, cédula de identidad y electoral, certificaciones, sentencias, etc. De modo que los mismos puedan entrar y salir del país sin mayores inconvenientes, ni contratiempos, mientras trabajamos en completar el saneamiento de la base de datos del Departamento de Impedimentos.

En este sentido, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, se procesaron doscientas veintinueve (229) personas, las cuales fueron debidamente individualizadas.



Departamento de Interdicción Migratoria

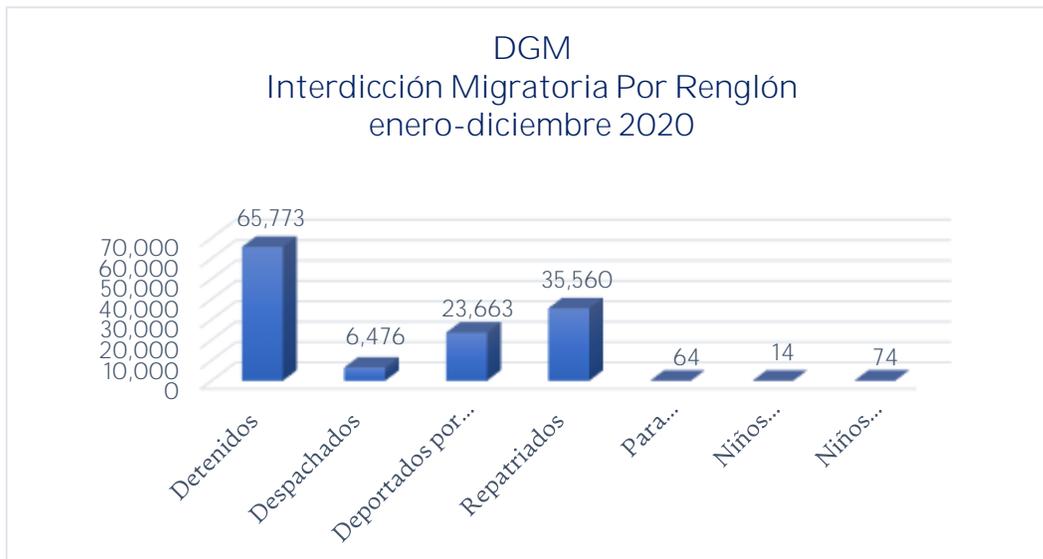
El Departamento de Interdicción Migratoria de la DGM, ejecuta los Operativos de Interdicción y devoluciones de los ciudadanos de nacionalidad haitiana, siendo realizados dichos operativos con el debido distanciamiento en los autobuses los cuales tienen capacidad para 70 personas y solo se transportan 35 pasajeros, cuidando la integridad física de mujeres y niños que se encuentran de manera irregular en el país, acorde con la Ley 285-04. Estos son retornados por los diferentes puntos fronterizos (Dajabón, Jimaní, Pedernales y Elías Piña), haciendo operativos de manera rutinaria cuatro veces a la semana y especiales, los cuales se realizan atendiendo a solicitudes y quejas que nos llegan por la página de la DGM en la línea 311.



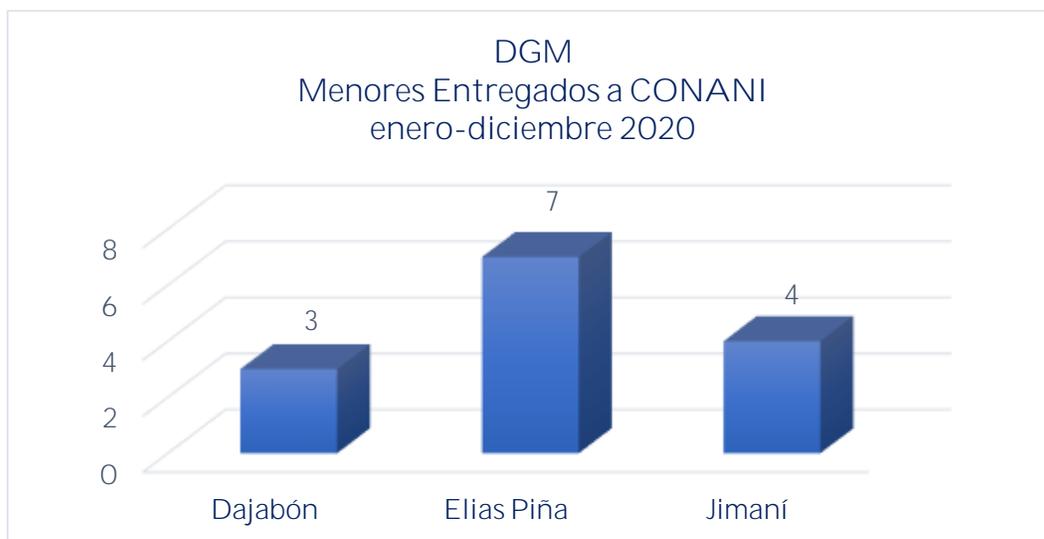
Datos Estadísticos de Interdicción

Se han detenido en este período un total de sesenta y cinco mil setecientos setenta y tres (65,773) nacionales haitianos con estatus migratorio irregular en las diferentes localidades, despachados seis mil cuatrocientos setenta y seis (6,476), repatriados treinta y cinco mil quinientos sesenta (35,560), enviados a investigación sesenta y cuatro (64), niños entregados a CONANI, catorce (14) y niños entregados al consulado haitiano en Dajabón setenta y cuatro (74).

DGM Interdicción Migratoria por Renglón enero-diciembre 2020													
Renglon	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Detenidos	11,232	9,708	4,411	7	0	7,691	4,098	3,586	4,298	9,289	6,050	5,403	65,773
Despachados	3,141	1,415	1,051	0	0	0	0	0	94	508	267	0	6,476
Deportados por Puestos Fronterizos	8,085	8,285	3,358	7	0	0	0	1	56	2,078	1,086	707	23,663
Repatriados	6	2	1	0	0	7,691	4,098	3,585	4144	6,662	4,675	4,696	35,560
Para Investigación	0	6	1	0	0	0	0	0	3	32	22	0	64
Niños Entregados a CONANI	2	3	3	0	0	0	0	0	0	2	4	0	14
Niños Entregados al Consulado Haitiano en Dajabón	65	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74



DGM Menores Entregados a CONANI enero-diciembre 2020				
Lugares	Dajabón	Elías Piña	Jimaní	Total
Enero	2	0	0	2
Febrero	1	1	1	3
Marzo	0	3	0	3
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0
Octubre	0	2	0	2
Noviembre	0	1	3	4
Diciembre	0	0	0	0
Total	3	7	4	14



DGM Detenidos en Interdicciones por Lugar enero-diciembre 2020													
Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Vacacional Haina	1,750	2,380	887	7	0	0	0	1	153	1,019	629	561	7,387
Santiago	2,244	2,536	1,398	0	0	0	0	0	0	526	511	146	7,361
Benerito (La Altagracia)	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43
Dajabón	2,279	1,308	645	0	0	7,228	3,964	3,438	3,095	2,784	3,125	3,612	31,478
Elías Piña	2,808	1,663	776	0	0	433	132	68	513	2,235	776	466	9,870
Jimaní	2,116	1,625	679	0	0	30	2	79	495	1,161	338	0	6,525
Pedernales	35	153	26	0	0	0	0	0	42	1,564	671	618	3,109
Total	11,232	9,708	4,411	7	0	7,691	4,098	3,586	4,298	9,289	6,050	5,403	65,773



Departamento Control de Tickets de Embarque y Desembarque

Nuestro Departamento tiene como Objetivo fundamental velar por la conservación, organización y administración de la documentación (Tickets de embarque y desembarque) producida en cada uno de los aeropuertos, puertos y puestos fronterizos.

Constituye el soporte fundamental de los demás departamentos de la Dirección General de Migración, en lo concerniente al suministro de las informaciones institucionales que brinda la institución: Extranjería, Control Migratorio, Investigaciones, Certificaciones, Consultoría Jurídica, Deportaciones, Impedimentos, entre otros.

Contribuye, además, con la salvaguarda de la Seguridad y Soberanía Nacional y fortalecimiento de la seguridad jurídica, al suministrar siempre apegados a los procedimientos pertinentes, las



informaciones requeridas a la Dirección General de Migración, por parte de otras instituciones Estatales: El poder Judicial, Procuraduría General de la República, Dirección General de Control de Drogas, Dirección Nacional de Investigaciones, Policía Nacional, Interpol, entre otras.

Certificaciones Institucionales

enero-diciembre 2020	Certificaciones	Personas	Movimientos
Asuntos Refugiados (DGM)	24	226	429
Ayuntamiento Distrito Nacional	1	2	2
Base Aérea de San Isidro	16	39	472
CESTUR	1	1	5
CONAPE	2	2	2
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	6	8	74
CORAASAN	1	1	2
Departamento de Certificaciones (DGM)	22	23	16
Departamento de Impedimentos (DGM)	20	20	221
Departamento de Investigaciones (DGM)	103	163	602
Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security)	9	19	297
Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)	15	45	287
Despacho General (DGM)	21	23	163
DICRIM	135	162	1,102
DIGESE TT	3	4	9
Dirección de Control Migratorio (DGM)	651	2,406	8,633
Dirección de Extranjería (DGM)	32	71	345
Dirección de Recursos Humanos (DGM)	1	1	1
Dirección General de Pasaportes	5	7	95
Dirección Jurídica (DGM)	67	86	570
Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)	49	131	1744
Ejército República Dominicana	4	4	20
Embajada de Francia	10	13	64
IDAC	1	1	2
INTERPOL	117	222	325
Junta Central Electoral (JCE)	9	9	166
Ministerio de Agricultura	3	3	9
Ministerio de Defensa	26	44	324
Ministerio de Deportes	14	14	17
Ministerio de Educación	2	3	8
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	1	1	0
Ministerio de Hacienda (Unidad de Análisis Financiero)	56	240	3723
Ministerio de Interior y Policía	10	12	26
Ministerio de Medio Ambiente	1	1	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	9	17	24
Ministerio Público	783	1080	9682
Oficina Nacional de Estadísticas	1	1	2
Policía Nacional	170	235	856
Poder Judicial	85	103	1026
Procuraduría General de la República	2	2	16
Tribunal Superior Electoral	1	1	7
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	1	3	103
Total	2,490	5,449	31,472



Área de Búsqueda Computarizada de Movimientos Migratorios y Certificaciones

Es una de las áreas del Departamento que reviste mayor importancia para la Dirección General de Migración. Esta área es la responsable de producir las informaciones generadas por los sistemas computarizados de registros de Movimientos Migratorios.

Estas informaciones sirven de soporte:

1. Certificaciones Institucionales a los diferentes organismos estatales a nivel nacional; así como a organismos internacionales.
2. Certificaciones Institucionales a los diferentes organismos Internos de la Dirección General de Migración, tanto para uso interno, como para soporte a las respuestas a servicios requeridos por los contribuyentes.

Área de Recibo, Organización y Almacenamiento de los Tickets

Acopio o reunión, expurgo y limpieza de documentos, organización documental, conservación. Tickets de embarque y desembarque producidos en los diferentes Aeropuertos, Puertos y Puestos Fronterizos.

Procesados	enero-diciembre 2020
Aeropuerto Internacional de las Américas	1,411,768
Aeropuerto Internacional Puerto Plata	311,107
Aeropuerto Internacional Punta Cana	1,762,400
Aeropuerto Internacional La Romana	133,154
Aeropuerto Internacional Cibao	737,591
Aeropuerto Internacional La Isabela	32,261
Aeropuerto Internacional El Catey	54,859
Total	4,443,140

Unidad de Digitalización de Movimientos Migratorios

La unidad encargada del registro en la Base de Datos de aquellos movimientos no registrados en el sistema y que se confirman a través de las copias de los tickets de embarque y desembarque solicitados institucionalmente por el Departamento de Certificaciones.



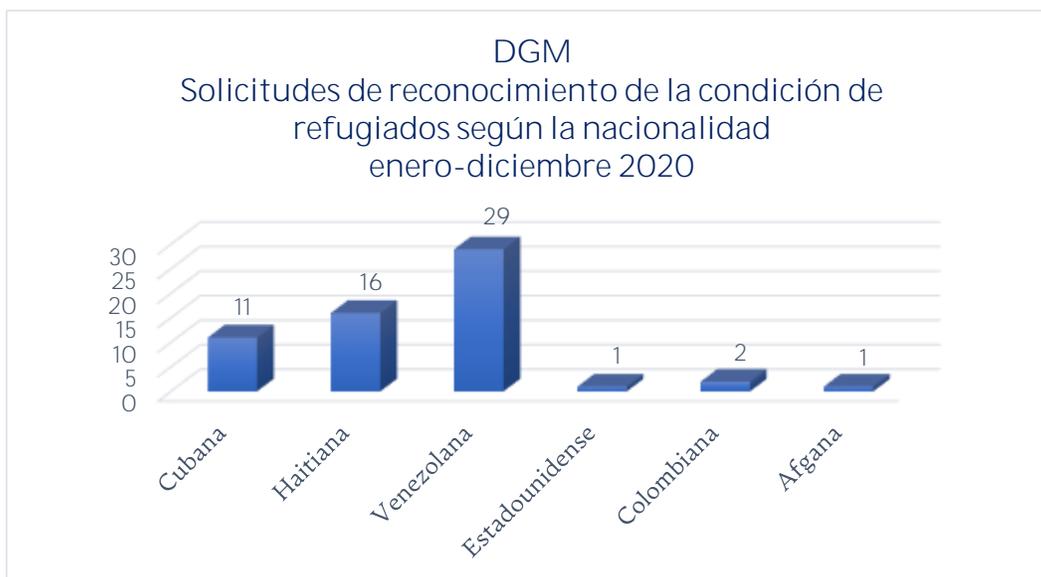
Procesados enero-diciembre 2020	Cantidad
Documentos Depurados	32
Procesos Detectados	17
Digitalizados (Base de Datos)	17

División de Asuntos Para Refugiados

En el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 esta oficina ha recibido sesenta (60) solicitudes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado, de las cuales dieciocho (18) son de sexo femenino y cuarenta y dos (42) son de sexo masculino; cuyas nacionalidades son: once (11) cubana, veintinueve (29) venezolana, una (1) estadounidense, dos (2) colombiana, dieciséis (16) haitiana y una (1) afgana; todas se encuentran en la etapa preparatoria del expediente. La información descrita anteriormente será presentada en las gráficas y estadísticas que se menciona a continuación:

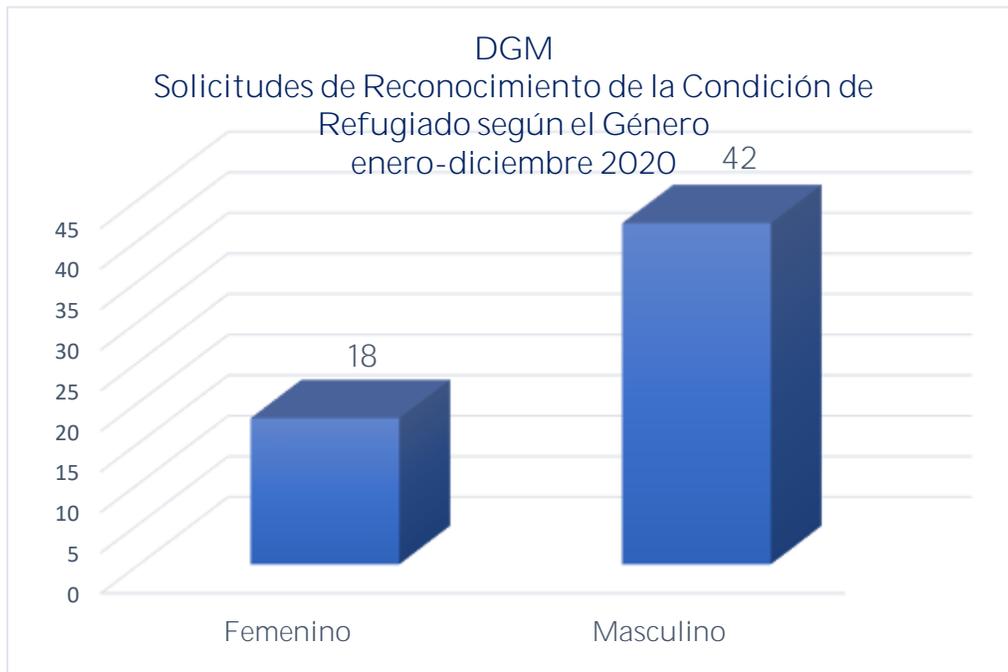
Cuadro estadístico y gráfico según la nacionalidad enero-diciembre 2020

Nacionalidades	Cantidad (60)
Cubana	11
Haitiana	16
Venezolana	29
Estadounidense	1
Colombiana	2
Afgana	1



Cuadro estadístico y gráfico según el sexo enero-diciembre 2020

Género	Cantidad (60)
Femenino	18
Masculino	42



Dirección de Extranjería

La Dirección de Extranjería como soporte operacional de la Dirección General de Migración (DGM), se encarga de realizar los procesos migratorios de los extranjeros para regularizar su permanencia legal en el territorio dominicano. Para tales fines, se sustenta en dos categorías migratorias según la Ley No. 285-04 sobre Migración, otorga a los extranjeros: Residentes (Temporal, Permanente y Definitiva) y No Residentes (Permisos de Estudiantes, Trabajador Temporero, Corto Plazo y permisos para Artistas, Deportistas y Estudiantes de Intercambio). Además, brinda servicios a los nacionales dominicanos para los diferentes permisos de salida de menores, así también como para certificaciones de movimientos migratorios.

Logros obtenidos por la Dirección de Extranjería en el periodo enero-diciembre 2020

1. La creación de la ventanilla única para abogados a los fines de brindar información y diligenciar las solicitudes de los usuarios.
2. Aumento de citas para la recepción y entrega de documentos a los usuarios, que por motivo de la pandemia se reflejó una reducción de los servicios, anteriormente con asistencia de doscientas y en la actualidad de trescientas con el debido protocolo y distanciamiento.
3. Emisión de la carta constancia a través del sistema DOM-02 de las solicitudes de residencia temporal ordinaria y residencia permanente.

Plan Nacional de Regularización de Extranjeros

Personas no favorecidas en la primera fase del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, en el MIP, acciones:

En el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), llevado a cabo por el Ministerio de Interior y Policía (MIP) se registraron 288,481 extranjeros, de los cuales en principio fueron favorecidos 249,830, empero posteriormente por Resolución del Ministerio de Interior y Policía se agregaron unos 10,146 adicionales, para un total de 259,976 regularizados, de estos 252,142 fueron favorecidos con un Permiso de No Residentes y 7,834 recibieron el estatus migratorio de Permiso de Residencia Temporal Ordinario, quedando en estado de indefinición unos 28,505 extranjeros que no fueron favorecidos por el mismo por no completar sus expedientes con los documentos que pudieran avalar su identidad.

En el año 2017-2018, la Dirección General de Migración (DGM), renovó el estatus migratorio de Trabajadores Temporeros a 209,714 solicitudes de cambio o renovación de las categorías migratorias de los extranjeros favorecidos en el Plan Nacional de Regularización (PNRE) y se les otorgó residencia temporal a 14,602, en colaboración con diferentes organismos internacionales.



En este año se inició la renovación de los permisos otorgados en el Proceso de Renovación o cambio de Categoría Migratoria (PRCCM), realizado en el año 2017-2018, de esos solo un 10% del total ha solicitado su renovación hasta la fecha. Fueron ciudadanos de más de 40 nacionalidades que fueron acogidos por el PNRE.

En lo adelante, nos estaríamos reuniendo con los organismos correspondientes, para desarrollar estrategias conjuntas en relación a los extranjeros sin estatus regular en RD.

1. Vigencia de los pasaportes: La Ley de Migración establece una vigencia específica para los pasaportes, actualmente estamos teniendo ciertas consideraciones con el tiempo de vigencia mínima por el estado de emergencia mundial en el que nos encontramos.
2. Residencias laborales: Se están otorgando facilidades para dar continuidad al proceso.

Extranjería en Cifras

División de Residentes

Meses	Residencias Definitivas (RD-1)	Permisos de Residencias Temporales (RT-1, RT-3, RT-4, RT-7, RT-8 y RT-9)	Renovación Residencias Temporales	Permisos de Residencias Permanentes (RP-1)	Renovación de Residencias Permanentes	Total
Enero	37	2,166	2,335	410	477	5,425
Febrero	27	2,359	2,597	456	517	5,956
Marzo	20	1,352	1,609	241	314	3,536
Abril	0	0	28	0	7	35
Mayo	2	464	528	14	39	1,047
Junio	13	1,788	1,962	214	343	4,320
Julio	32	2,664	2,870	300	414	6,280
Agosto	27	2,201	2,447	243	360	5,278
Septiembre	27	1,818	2,604	324	557	5,330
Octubre	40	2,022	2,735	265	461	5,523
Noviembre	54	764	2,179	107	431	3,535
Diciembre	18	137	1,833	51	156	2,195
Total	297	17,735	23,727	2,625	4,076	48,460



DGM
División de Residentes
enero-diciembre 2020

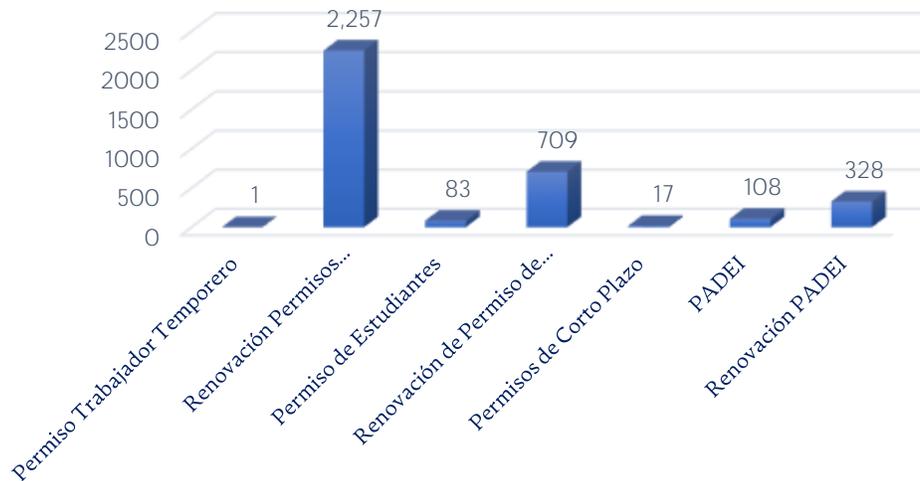


División de No Residentes

Mes	Permisos de Trabajador Temporero (TT)	Renovación de Permisos de Trabajador Temporero	Permisos Emitidos de Estudiantes E-1	Renovación de Permisos de Estudiantes	Permisos a Corto Plazo (CP)	Permisos de Artista, Deportista y Estudiantes de Intercambio, (PADEI)	Renovación de Permisos de Artista, Deportista y Estudiantes de Intercambio (PADEI)	Total
Ene	0	5	9	87	0	3	34	138
Feb	0	65	6	138	8	1	22	240
Mar	0	116	1	48	6	14	5	190
Abr	0	0	0	0	0	0	0	0
May	0	29	0	14	0	0	0	43
Jun	0	278	0	52	1	1	16	348
Jul	0	296	18	35	2	22	21	394
Ago	0	155	2	98	0	12	9	276
Sept	0	154	3	29	0	1	44	231
Oct	0	239	16	10	0	16	10	291
Nov	1	658	21	150	0	32	76	938
Dic	0	262	7	48	0	6	1	324
Total	1	2257	83	709	17	108	238	3,413



DGM
División de No Residentes
enero-diciembre 2020



Departamento de Certificaciones

Mes	Cantidad de Permisos de Salida de Menor Emitidos	Certificaciones Expedidas de Movimientos Migratorios, Judiciales, Aduanales	Total
Ene	1,629	166	1,795
Feb	1,534	110	1,644
Mar	859	93	952
Abr	0	0	0
May	167	45	212
Jun	491	71	562
Jul	1,671	59	1,730
Ago	1,208	98	1,306
Sept	1,372	107	1,479
Oct	1,313	85	1,398
Nov	1,682	99	1,781
Dic	2,513	107	2,620
Total	14,439	1040	15,479



DGM
Operaciones Dpto. de Certificaciones
enero-diciembre 2020



División de Inversión Extranjera

Mes	Expedientes Recibidos en Calidad de Inversionista	Expedientes Recibidos en Calidad de Rentista	Expedientes Recibidos en Calidad de Pensionado o Jubilado	Expedientes Recibidos en Calidad de Empleados por Inversión	Residencias Emitidas por Inversión, Jubilado o Pensionados	Renovación de Residencias por Inversión, Jubilados o Pensionados
Enero	8	5	26	4	25	26
Febrero	3	3	4	8	10	32
Marzo	0	3	8	0	6	27
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	8	1
Junio	0	0	1	0	4	23
Julio	0	2	2	0	23	41
Agosto	0	2	3	0	7	27
Septiembre	0	3	4	2	9	29
Octubre	4	5	1	15	7	40
Noviembre	1	7	2	0	6	16
Diciembre	2	3	6	0	1	10
Total	18	33	57	29	106	272



DGM
División de Inversión Extranjera
enero-diciembre 2020



Dirección de Inteligencia Migratoria

La Dirección de Inteligencia Migratoria de la DGM, es el órgano encargado de investigar, combatir, perseguir y disuadir toda organización, persona dominicana o extranjera que viole la Ley 285-04, sobre Migración y su Reglamento de aplicación.

Corresponde a la Dirección General de Migración conforme lo establece la Ley Núm. 285-04, su Reglamento de Aplicación Núm. 631-11 y el Decreto Núm. 327-13, ejercer las siguientes funciones: Prevenir, coleccionar, analizar e investigar toda acción o acto ilícito que viole las leyes y normas de migración, garantizando así el cumplimiento de las mismas, respetando los derechos humanos y convenios internacionales.

Estructura de la Dirección de Inteligencia Migratoria

La Dirección de Inteligencia Migratoria cuenta con la siguiente estructura: Asesor Jurídico, Departamento de Investigaciones, División de Operaciones, División de Análisis, División de Depuraciones, Encargada de Asuntos Consulares. Centro de Acogida Vacacional Haina, Registro de Antecedentes y Archivos y el Centro de Monitoreo y Perfilaje



Departamento de Investigaciones

Recomendación de cancelación de nombramientos y sanciones a empleados de la DGM basado en la Ley 41-08 sobre Función Pública.

El Departamento de Investigaciones, recomendó la cancelación de veintitrés (23) nombramientos y nueve (9) suspensiones a empleados, por el hecho de cometer faltas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de Función Pública, Art. 84, sobre faltas de tercer grado, así mismo, fueron sancionados cuatro (04) empleados de acuerdo al Art.82 y 83 numeral 1 y 2 de la citada Ley. Además, fueron sometidas ciento cuatro (104) personas por violar el Art. 153 del Código Procesal Penal Dominicano, sobre falsificación de documentos y otras tipificaciones de delitos migratorios y reconducidos a su país de origen ciento setenta y seis (176) y ciento treinta y nueve (139) despachados.

- Faltas de primer grado, cuya comisión será sancionada con amonestación escrita.
- Faltas de segundo grado, cuya comisión dará lugar a la suspensión hasta por noventa (90) días sin disfrute de sueldo.

Consultas a los Diferentes Consulados sobre Autenticidad de Documentos

Durante el período comprendido desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, fueron realizadas un total de ciento treinta y cuatro (134) consultas a las diferentes Embajadas en el país, con relación a la autenticidad de documentos, de los cuales setenta y cuatro (74) resultaron ser auténticos, veintidós (22) falsos, once (11) cartas de rutas solicitadas, veintisiete (27) respuestas de informaciones solicitadas a las diferentes embajadas.

División de Análisis

La División de Análisis de Inteligencia Migratoria desde 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2020 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 285-04 ha elaborado un compendio estadístico cuyos resultados obtenidos fueron producto de los operativos de interdicción migratoria realizados a nivel nacional, dando continuidad a los procesos de análisis e investigaciones de las diversificaciones de actividades y cambios migratorios a nivel nacional. Detalles que son plasmados en un informe de Inteligencia que especifican diversos escenarios, aspectos, eventos y estadísticas, sin dejar de un lado las recomendaciones pertinentes de actividades que por su desarrollo son consideradas importantes y que han tenido incidencia en la Seguridad Nacional, durante el desarrollo de los operativos de interdicción, 27,031 personas detenidas, 2,572 despachadas, 88 retenidas para investigación y 24,371 reconducidos a su país. Diariamente se elaboran dos resúmenes uno de síntesis periódicas y otro de editoriales de los principales



medios informativos del país, además de un informe de resultados de los operativos de interdicción semanal y uno mensual.

**Dirección de Inteligencia Migratoria
Operaciones de Interdicción Migratoria
Enero- diciembre 2020**

Meses	Personas Detenidas	Personas Despachadas	Reconducidos	Detenidos para investigación
Enero	11,392	2,219	9,141	32
Febrero	8,030	0	8,030	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	173	27	143	3
Octubre	2,895	87	2,792	16
Noviembre	3,156	156	2,976	24
Diciembre	1,385	83	1,289	13
Total	27,031	2,572	24,371	88



DGM
Operativos Interdicción Migratoria
enero-diciembre 2020



DGM Personas Procesadas enero-diciembre 2020							
Nacionalidad	No Admitidos	Estatus Migratorio Irregular	Repatriados	Retorno Voluntario	Impedimentos	Extraditados	Devueltos
Dominicana	967	48	1,763	598	67	2	28
Venezolana	14	0	0	0	0	0	0
Afgano	1	0	0	0	0	0	0
Colombiana	5	0	0	0	1	0	0
Mexicana	1	0	0	0	3	0	0
Haitiana	168	7	0	0	17	0	3
Nigeriano	1	0	0	0	0	0	0
Polaco	1	0	0	0	0	0	0
Rumano	2	0	0	0	0	0	0
Chino	1	0	0	0	0	0	0
Salvadoreño	1	0	0	0	0	0	0
Francés	2	0	0	0	0	0	0
Neerlandés	1	0	0	0	0	0	0
Estadounidense	4	0	0	0	5	2	5
Italiana	1	0	0	0	2	0	0
Filipina	1	0	0	0	0	0	0
Egipcio	1	0	0	0	0	0	0
Rusa	5	0	0	0	0	0	0
Canadiense	4	0	0	0	2	1	0
Puertorriqueña	0	0	0	0	1	0	0
Ucraniana	0	0	0	0	1	0	0
Brasileña	0	0	0	0	0	0	0
Argentina	2	0	0	0	0	0	0
Belga	1	0	0	0	0	0	0
Uzbekistan	2	0	0	0	0	0	0
Cubano	0	0	0	0	0	0	1
Total	1,186	55	1,763	598	99	5	37

Logros Tecnológicos

Plataforma Tecnológica: La Dirección de Inteligencia Migratoria cuenta con una plataforma tecnológica para monitorear las entradas y salidas de tripulantes y pasajeros de los diferentes vuelos que arriban y salen desde los aeropuertos internacionales, puertos y puestos fronterizos, que se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional (APIS). Posee características para detectar las diferentes alertas de posibles sospechosos de terrorismo, narcotráfico y atentados, capacidades que han sido logradas a partir de la apertura del Centro de Monitoreo y Perfilaje. Desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2020, fueron realizadas dieciocho (18) búsquedas de



pasajeros a través de videos, veintiún (21) de movimiento migratorio a través de ATSG y doscientos cuarenta y una (241) búsqueda de nombres de inspectores.

Centro de Monitoreo



Perfilaje



División de Operaciones Inteligencia Migratoria

La Dirección de Inteligencia Migratoria tuvo un papel preponderante, durante el período comprendido desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron realizados ciento doce (112) levantamientos de inteligencia, los cuales fueron documentados con evidencias fotográficas y video gráfico como documental. En ese sentido, el Departamento de Interdicción Migratoria realizó veintitrés (23) operativos a nivel nacional, con apoyo del personal del Departamento de Inteligencia Migratoria de la DGM, con la finalidad de detectar lugares de residencia y de trabajo de extranjeros en condiciones migratoria irregular.

Imágenes de los Operativos de Interdicción Migratoria Realizados a Nivel Nacional



División de Depuraciones

Durante el período comprendido desde 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron depuradas la cantidad de **seis mil setecientos cincuenta y siete (6,757)** nacionales extranjeros y mil ochocientos treinta y siete (1,837) dominicanos, a solicitud de las Direcciones de Extranjería, Recursos Humanos, Control Migratorio y el Departamento de Investigaciones de la Dirección de Inteligencia Migratorio.



Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

Infraestructura y Operaciones

Aportes del área de Redes y Servidores

Habilitación del servicio de conectividad del Área VIP del Aeropuerto Internacional de la Romana (AILR).

Como apoyo a los procesos de control migratorio y a las áreas de Servicios TIC y Desarrollo de Sistemas, se habilitó el servicio de conectividad al área VIP del Aeropuerto Internacional de la Romana (AILR), permitiendo que se puedan realizar todas las operaciones de control migratorio, a tiempo real.

Desarrollo de ticket electrónico para pasajeros (e-Ticket)

Este proyecto tuvo la finalidad de digitalizar el ticket de embarque y desembarque requerido por ley para ingresar a la República Dominicana, digitalizar ticket de declaración única de pasajero de Dirección General de Aduanas (DGA) y formulario de salud.

Este “e-Ticket” permite llevar trazabilidad y control de cuáles son los países que las personas han visitado y síntomas que han padecido en los últimos días. Esta información es requerida por el Ministerio de Salud Pública, para asegurar que el país esté preparado para hacer proyecciones sobre el estado de salud de los visitantes.

El proyecto logra reducir tiempos de atención en los aeropuertos, disminuir la interacción con los pasajeros, tener información digital de los pasajeros, reducir gastos de impresiones y papel, así como disponer de una migración por adelantado, es decir, información sobre el pasajero antes de que llegue a nuestro país. El proyecto entró en vigor para uso público a partir del 29 de noviembre 2020.

Conclusión de trabajos en el DR-CENTER

Han sido instalados y configurados equipos de redes en el DR-CENTER, concluyendo este proyecto que asegura la continuidad de las operaciones de la institución, quedando pendiente la realización de pruebas de conexión y correcta configuración en relación a los esquemas de aplicativos.

Por otro lado, el equipo de infraestructura procedió a la instalación de servidores, actualización de sistemas operativos, instalación de esquema de almacenamiento y servicios de Active Directory y IIS, los que serían una réplica de las configuraciones de los equipos y dispositivos de la Sede Central.



Culminación esquema de redundancia de conectividad en Aeropuertos y Subdirecciones

Como apoyo a los procesos de control migratorio y extranjería, se ha culminado con el proyecto de implementación de redundancia dinámica a nivel de dos prestadoras de servicios en aeropuertos y subdirecciones de Migración. Fueron trabajadas los aeropuertos de Puerto Plata y Samaná, así como las oficinas de Puerto Plata y Punta Cana. Queda pendiente de conclusión el Aeropuerto Internacional del Cibao.

Implementación de Telepresencia

Con el objetivo de ampliar el valor de la colaboración de escritorio con administración de aplicaciones, interoperabilidad, escalabilidad, resistencia y llamadas multipunto, fue ejecutado el proyecto de “Telepresencia”, que proporciona herramientas de comunicación y colaboración bilateral, a tiempo real entre la Sede Central, Aeropuertos, Puestos Fronterizos y otras localidades.

Por otro lado, también se ve beneficiada la comunicación unilateral de la Sede Central hacia las localidades. Este proyecto logrará reducir desplazamientos desde al interior hacia la Sede Central, adicionalmente proporciona un valor agregado a la institución de cara a innovación.

Desarrollo de Sistemas y Base de Datos

Implementación de consultas de detenidos DNCD

Como parte del apoyo a los acuerdos de interoperabilidad, fue implementada una pantalla para el Departamento de Investigaciones mediante el cual a través de un Web Service se consulta a la DNCD si un número de documento tiene un registro de detención y de esta forma facilitar las investigaciones y tomas de decisiones.

Implementación de automatización de Carta Constancia

La digitalización y automatización de procesos son cruciales para la institución, por tal razón fue incorporado a DOM-02 un desarrollo que permite la emisión de carta constancia para los procesos de residencia que requieren este documento, a su vez, proveyendo más trazabilidad al proceso completo de las solicitudes.

Solicitud en línea de “Prórroga de Estadía” para turistas

Fue automatizado y simplificado el proceso de las solicitudes de prórroga de estadía, estas se realizan totalmente en línea y se emite el documento a través de la plataforma. Los registros de



estas solicitudes pueden ser utilizados y analizados posteriormente por la Dirección de Control Migratorio para su análisis.

Conclusión del Sistema de Citas

Fue concluido el proyecto de desarrollo de un sistema de citas que impacta la operatividad del personal de la Dirección de Extranjería con respecto a los procesos que se realizan en la institución. Este proyecto aporta a una mejora significativa de la logística de presencia y procesos de ventanillas, es decir una mejor organización y experiencia de usuario final. Actualmente se está analizando una segunda fase que consiste en aplicar mejoras e interacción con API e E-Flow.

Gestión y Controles TIC

Mejores Prácticas y Estándares

La Dirección General de Migración (DGM) ha estado inmersa en la revolución e implementación de las TIC para los procesos internos y también para el ciudadano.

Tomando esto como punto de referencia, la Dirección de Tecnología ha iniciado procesos de implementación de las buenas prácticas nacionales elaboradas y controladas por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC).

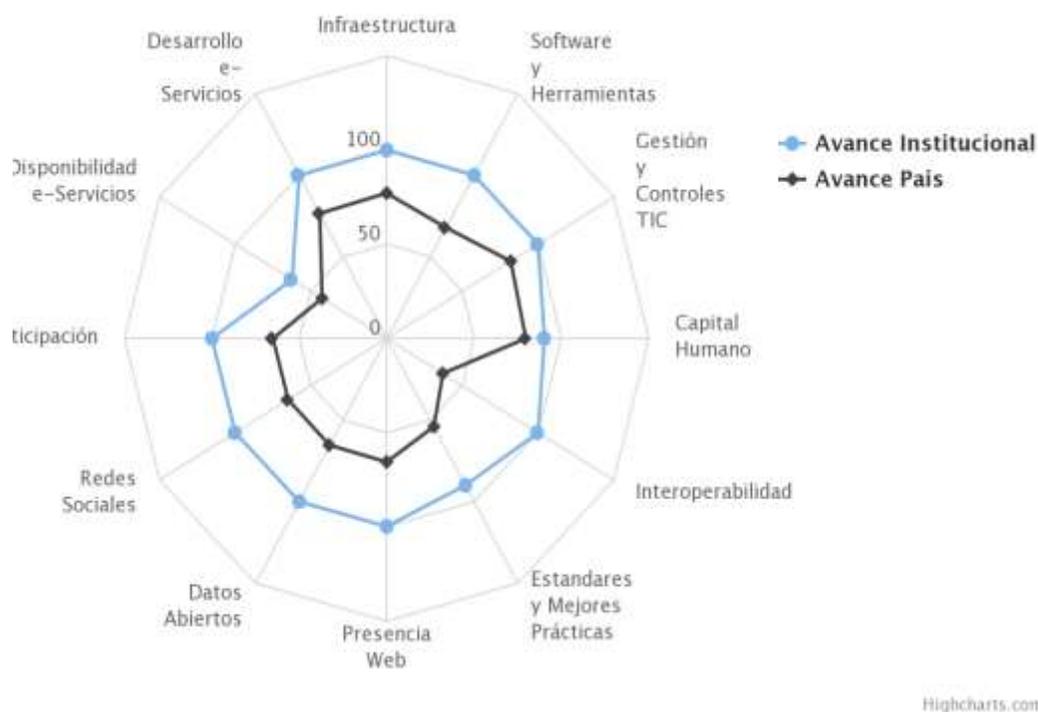
Estas buenas prácticas son denominadas ITICGE y NORTIC, son normas de tecnologías de la información que tienen como objetivo establecer estándares generales relacionados al área tecnológica y el buen uso, manejo e implementación de las TIC y los recursos humanos para control y desempeño de la gestión.

Nuestra institución actualmente se encuentra en la posición número 18 de 277 instituciones en el ranking del SISTICGE con una puntuación de 95.22%. Definido esto y gracias a la gestión de la Dirección de TIC, la DGM ya tiene otorgada la certificación NORTIC, correspondiente a la presencia de la institución en las redes sociales y la estandarización de sus procesos en las mismas, NORTIC A3 correspondiente a datos abiertos, NORTIC A4 sobre interoperabilidad en el estado dominicano y NORTIC A2 sobre estandarización de portales web del Estado Dominicano.

Actualmente la institución se encuentra en proceso de consultoría para la certificación NORTIC A5 correspondiente a la provisión de servicios en línea y contar con un catálogo de servicios, posterior a este proceso entraríamos en la etapa de auditoria para de esta forma validar los parámetros requeridos, obtener la certificación y ascender en posición y puntuación en el SISTICGE.



Gráfico de progreso de las áreas de SISTICGE al 31 de diciembre 2020



Desarrollo de Intranet Institucional

La comunicación interna es un elemento de suma importancia para los empleados, fue desarrollada una Intranet para la institución. Este portal servirá para comunicar información de forma centralizada y a tiempo real, apoyar al desarrollo de una cultura organizacional, promover la distribución de documentación institucional de acceso general y brindar un acceso sencillo a recursos de aprendizaje para los colaboradores.

Propuesta de Plataforma de Aprendizaje para Empleados

Fue suministrada a RRHH, una propuesta de plataforma de enseñanza virtual como apoyo a la Escuela de Migración y Unidad de Capacitación y Desarrollo de nuestra institución. La plataforma está basada en la tecnología Google Classroom.

Dicha plataforma, sería administrada directamente por el personal de Capacitación y Desarrollo, con la asistencia técnica de la Dirección de TIC y persigue permitir que las capacitaciones puedan ser realizadas aún de forma remota y las planeaciones de la institución puedan continuar con normalidad.



Desarrollo del Servicio de Enrolo y Desenrolo de Navieras

La Dirección Administrativa- Financiera en conjunto con la Dirección de Control Migratorio provee el servicio de enrolo y desenrolo, el cual tiene el fin de permitir o denegar el embarque o desembarque de uno o múltiples tripulantes a través de una empresa naviera. Actualmente el proceso se realiza de forma manual, recibiendo la información de los tripulantes de una naviera vía correo electrónico.

La Dirección de TIC inicio el desarrollo para la provisión d dicho servicio en línea, esto permitirá a las navieras realizar el proceso de solicitud vía el portal de servicios.migracion.gob.do. Las solicitudes serán evaluadas y procesadas, por el departamento de investigaciones, la Dirección de Control Migratorio y la Dirección Administrativa-Financiera. El resultado será una documentación en el portal de servicios, que detallará la decisión sobre la solicitud, indistintamente si fuese positiva o negativa. Se estima finalizar el proyecto para finales del primer trimestre 2021.

Seguridad de la Información

Matriz de Riesgos

Fue iniciado el proyecto para la elaboración de una matriz de riesgos, como recomendación de auditorías internas y externas al área de TIC. Esta matriz permitirá tener un “mapa” de todos los activos tecnológicos de la institución y cuáles servicios y actividades dependen de ellos, para posteriormente determinar y diseñar planes de contingencia y continuidad de operaciones, completamente idóneos para la institución.

Automatización de Solicitudes Asignación y Revocación de accesos a DOM-02

Para dinamizar los tiempos de solicitudes de asignación y renovación de tokens de acceso a DOM-02 y promover en uso de las TIC en lugar de materiales gastables, se inició el desarrollo de pantallas para el departamento de RRHH y la división de TIC de Seguridad y Monitoreo, que permiten la asignación de acceso y descargo (revocación de acceso) a personal desvinculado de la institución.



Dirección Administrativa-Financiera

Departamento Financiero

La Dirección General de Migración (DGM) en el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del presente año 2020, ha venido optimizando sus sistemas de controles internos previamente establecidos, atendiendo a la importancia que reviste el constante monitoreo de las operaciones ejecutadas por el personal de esta institución en los diferentes aeropuertos, puertos, muelles, puestos fronterizos, sede central y demás dependencias que la conforman. Hemos implementado medidas para garantizar el manejo eficiente de los procesos en este tiempo de Pandemia del Covid- 19 y poder sortear esta situación.

Medidas Implementadas

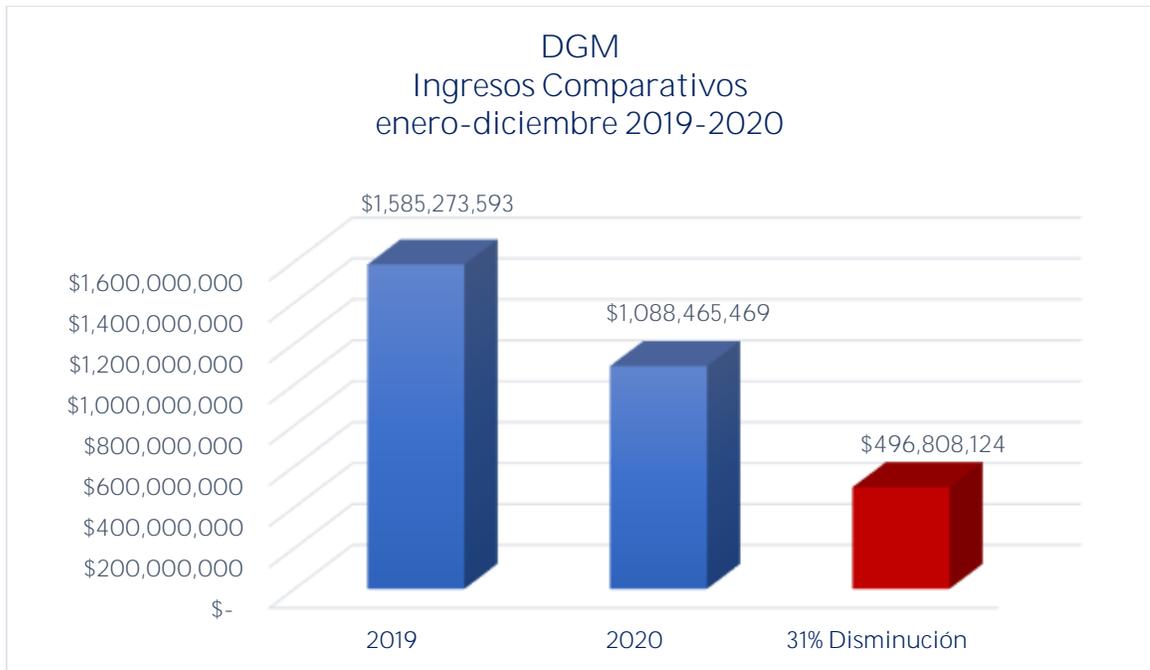
1. Coladores en las filas y en puertas de salida de las zonas internacionales.
2. Capacitación del personal administrativo en todas las áreas.
3. Rotación del personal.
4. Prohibición de escolta de pasajeros por personas de otras instituciones.
5. Supervisores administrativos por turno.
6. Trabajo en equipo.
7. Motivación al personal (compensaciones alimenticias, over time y bonos en fechas especiales)

Impacto del Covid-19 en las Recaudaciones de la DGM

El gran impacto producido por el Covid-19 en los Ingresos de la Institución ha sido de tal magnitud que los mismos se han disminuido en un 31% pasando de RD\$1,585,273,593.00 en el periodo enero-diciembre 2019 a RD\$1,088,465,469.00 en este año 2020, dejando de recibir la extraordinaria suma de RD\$ 496,808,124.00 en comparación con al año pasado.

Ver gráfico.





Ingresos

La DGM obtiene ingresos mediante dos fuentes que son:

1. Captación Directa.
2. Partida Presupuestaria otorgada por el Estado Dominicano.

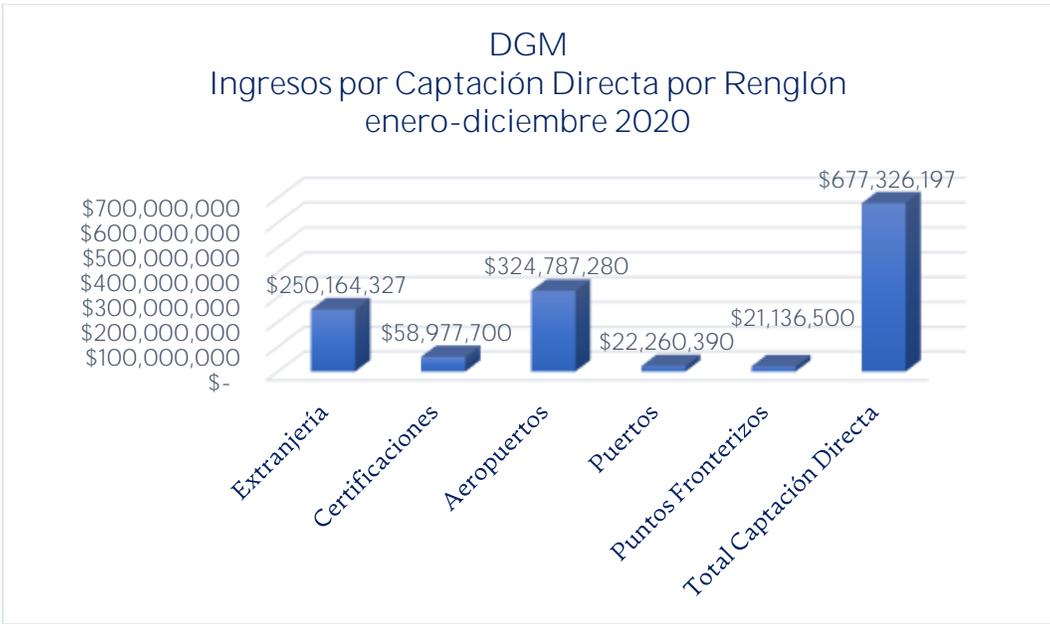
Ingresos Captación Directa

Estos ingresos representan aproximadamente el 80% de los ingresos totales de la DGM y con los mismos la Institución cubre todas las obligaciones de su accionar, lo que permite realizar una encomiable labor y cumplir con la Misión, Visión y los roles que le confiere la aplicación de la ley 285-04, los mismos son captados a través de las diferentes Dependencias de la institución, tales como: Aeropuertos, Puertos, Marinas, Muelles, Puntos Fronterizos, Subdirecciones y la Sede Central.

A continuación, presentamos en detalles los ingresos por CAPTACIÓN DIRECTA.

Ver gráfico.





La otra fuente de ingresos de la DGM corresponde a la Partida Presupuestaria que otorga el Estado Dominicano, la cual representa aproximadamente el 20% de los Ingresos Totales de la Institución, con la misma se realiza el pago de los empleados fijos.

Esta partida proviene del Presupuesto General del Estado Dominicano.

Ver gráfico.



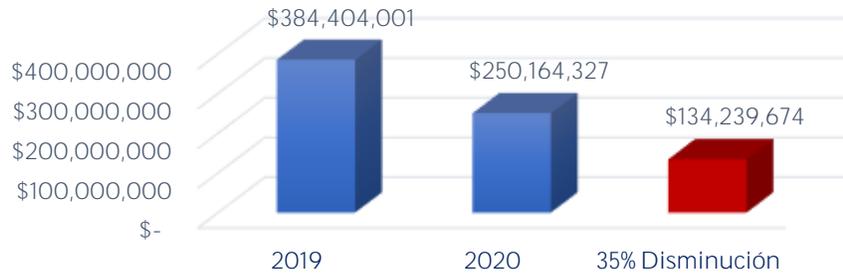


Presentamos a continuación las recaudaciones obtenidas por la DGM por renglones en las diferentes Dependencias de la Institución, tales como: Sede Central, Subdirecciones, Aeropuertos, Muelles, Puertos, Marinas y los Puntos Fronterizos, además mostramos un comparativo enero-diciembre 2019 y 2020, donde se puede apreciar el impacto de la Pandemia del Covid-19 en las recaudaciones.

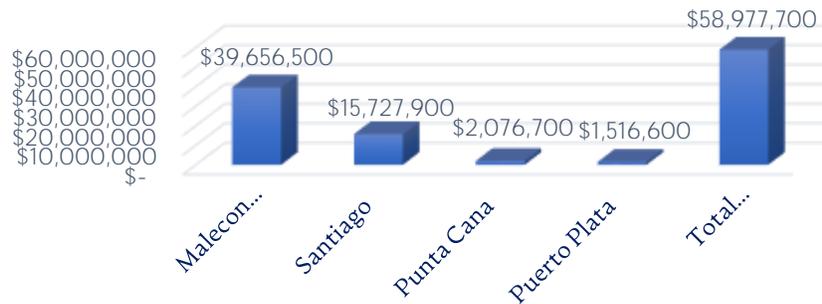
Extranjería



DGM
 Comparativo de las Recaudaciones Obtenidas
 Extranjería
 enero-diciembre 2019-2020



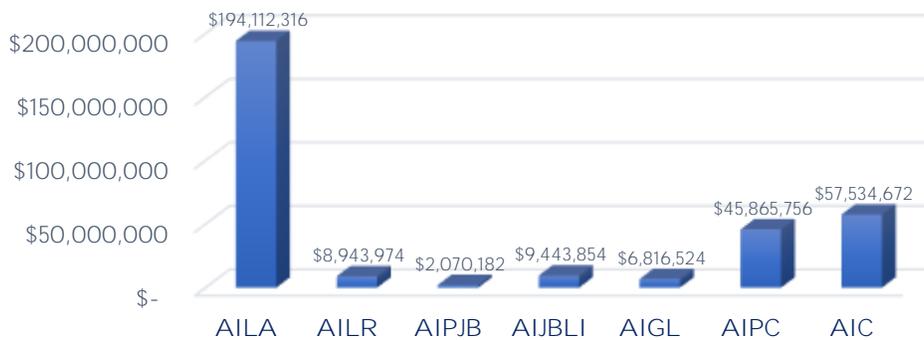
DGM
 Recaudaciones Obtenidas Sede Central y Sub-
 Direcciones
 Certificaciones
 enero-diciembre 2020



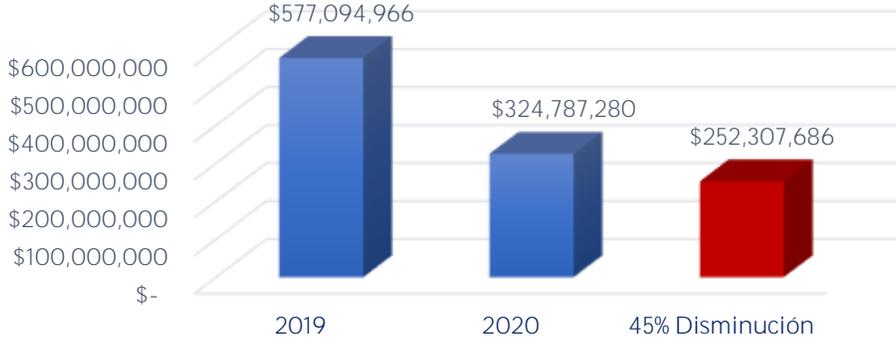
DGM
Comparativo Recaudaciones
Certificaciones
enero-diciembre 2019-2020



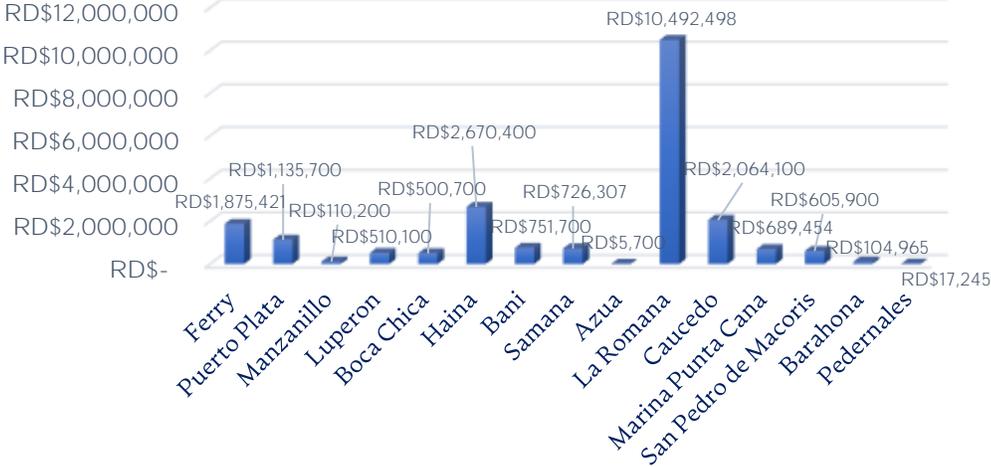
DGM
Recaudaciones Aeropuertos
enero-diciembre 2020



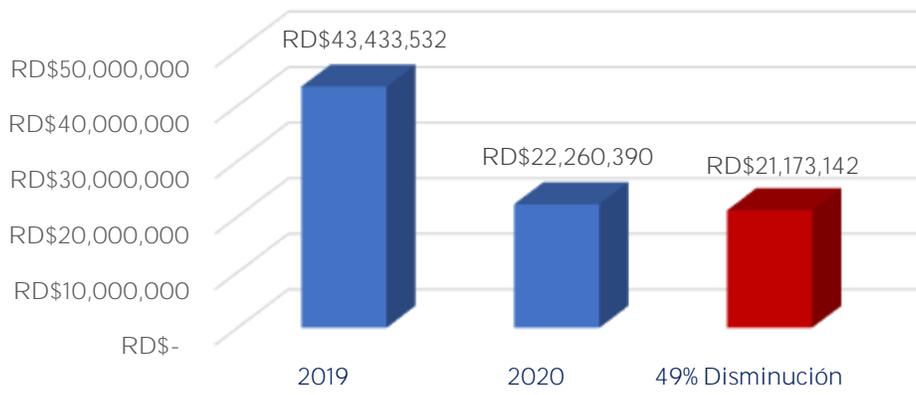
DGM
Comparativo Aeropuertos
enero-diciembre 2019-2020



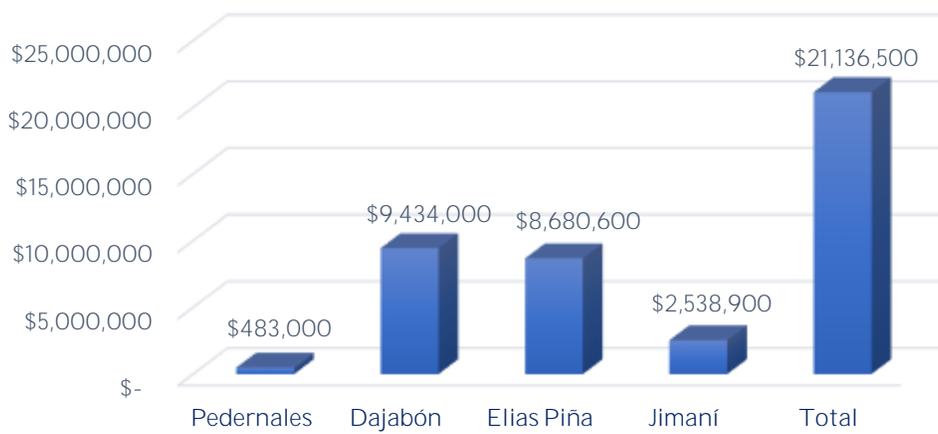
DGM
Recaudaciones en Puertos, Muelles y Marina
enero-diciembre 2020



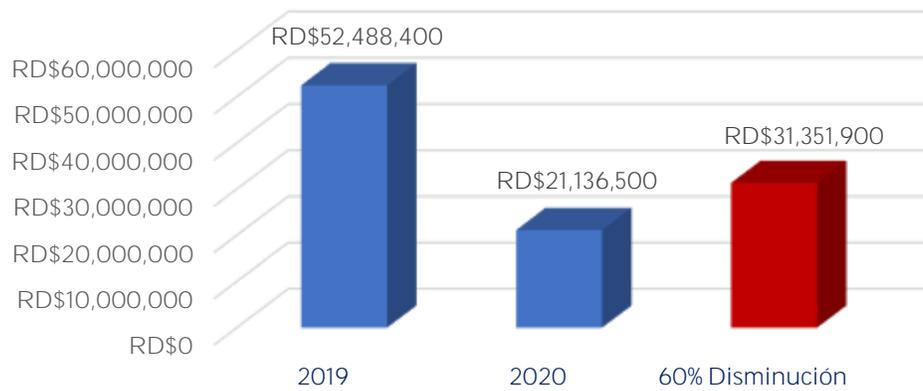
DGM
Comparativo Recaudaciones Puertos, Muelles y Marinas
enero-diciembre 2019-2020



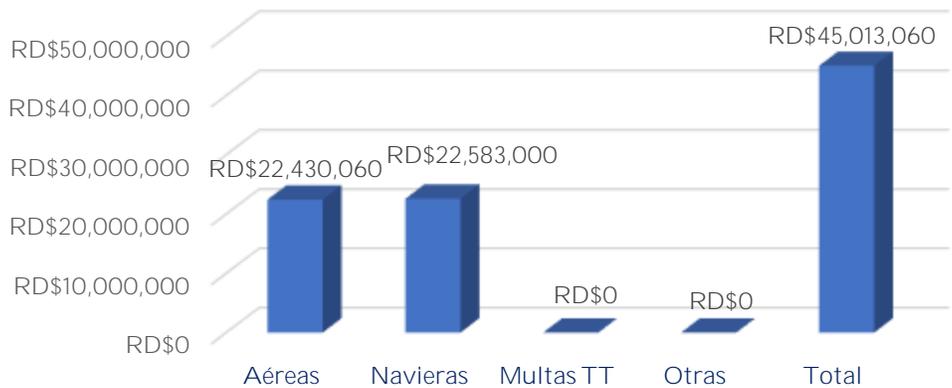
DGM
Recaudaciones Puestos Fronterizos
enero-diciembre 2020



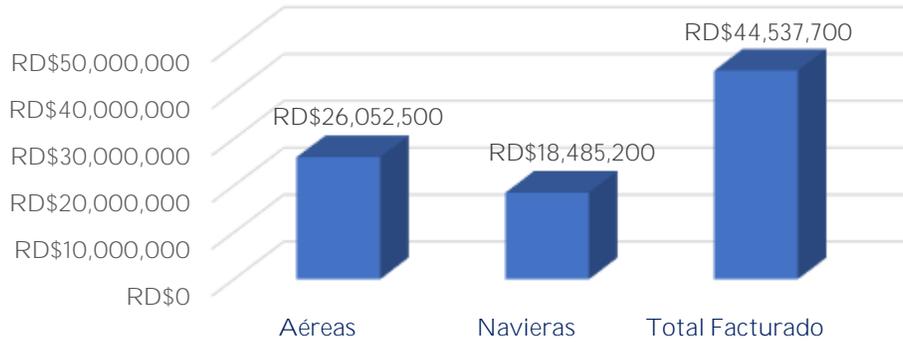
DGM
Comparativo Recaudaciones Puestos Fronterizos
enero-diciembre 2019-2020



DGM
Recaudaciones Líneas Aéreas, Navieras, Multas y Otros
enero-diciembre 2020



DGM
Facturación Líneas Aéreas, Navieras, Multas y Otros
enero-diciembre 2020



Ejecución Presupuestaria

La Dirección General de Migración tiene asignado dos presupuestos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), correspondiente a la Fuente 100 y Fuente 2080, ascendentes a la suma de RD\$1,629,455,040 de los cuales hemos ejecutado al 31 de diciembre el 73% ascendente a la suma de RD\$ 1,180,457,192 quedando pendiente por ejecutar el 16% RD\$ 264,951,357 y preventivo RD\$ 184,046,491, que representa un 11%, como se muestra en el gráfico.

DGM
Ejecución presupuestaria
Fuente Fondo 100 y 2080
enero-diciembre 2020



Ejecución Total Presupuestaria por Renglón		
Remuneraciones y Contribuciones	54%	RD\$ 882,632,364.00
Contratación de Servicios	9%	RD\$ 139,756,982.00
Materiales y Suministros	6%	RD \$101,196,855.00
Transferencia	0%	-
Bienes Muebles, Inmuebles. E Intangibles	3%	RD \$44,221,142.00
Obras	1%	RD\$ 12,649,849.00
Total Ejecución	73%	RD\$ 1,180,457,192.00

Ejecución Fuente Fondo 100

El aporte presupuestario asignado por el Estado Dominicano a la DGM asciende a la suma de RD\$ 471,912,581 de los cuales al 31 de diciembre hemos ejecutado el 87% ascendente a la suma de RD\$ 409,789,542 del monto presupuestado, quedando pendiente por ejecutar el 9% por la suma de RD\$ 42,540,176, y 4% preventivo por la suma de RD\$ 19,582,863 como se muestra en el gráfico y en la tabla.

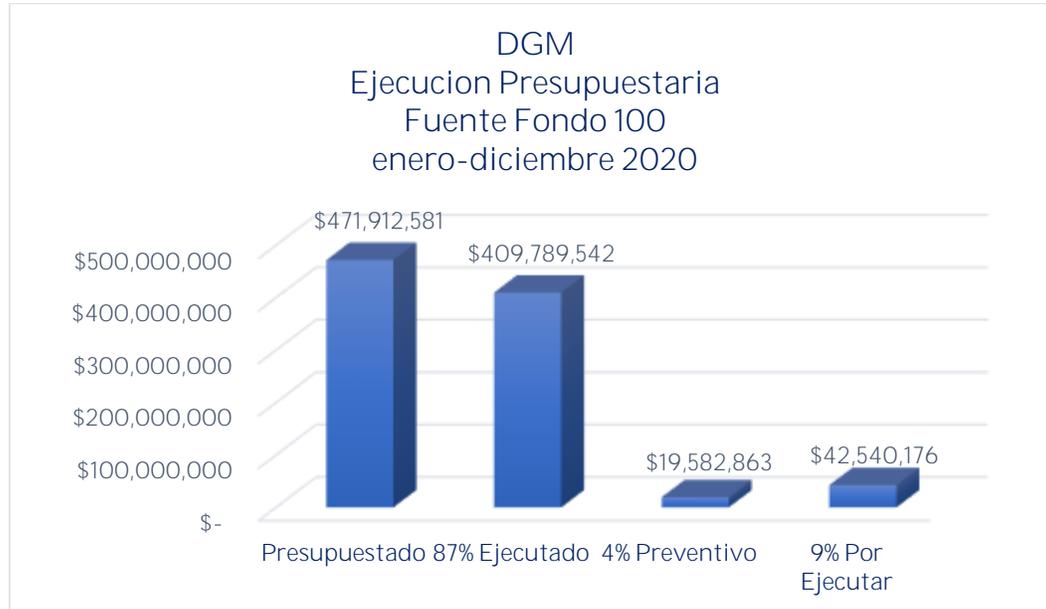


Tabla de Ejecución Presupuestaria Fuente Fondo 100 por Renglón		
Remuneraciones y contribuciones	74%	RD\$ 346,180,
Contratación de servicios	2%	RD\$ 3,661,835.00
Materiales y suministros	3%	RD\$ 10,980,126.00
Bienes Muebles e Inmueble	8%	RD\$ 38,610,952.00
Total, ejecutado	87%	RD\$ 409,789,542.00

Ejecución Presupuestaria Fuente Fondo 2080

El presupuesto aprobado para el 2020 por Captación Directa Fuente Fondo 2080 es por la suma de RD\$1,157,542,459 de los cuales al 31 de diciembre hemos ejecutado el 67% ascendente a la suma de RD\$ 770,667,650, quedando por ejecutar el 19% equivalente a un monto de RD\$ 22,411,181 y en preventivo RD\$ 164,463,628 equivalente a un 14%. Ver el gráfico y la tabla.



Tabla de Ejecución Presupuestaria Fuente Fondo 2080 por Renglón		
Remuneraciones y Contribuciones	46%	RD\$ 536,451,822.00
Contratación de Servicios	11%	RD\$ 128,459,735.00
Materiales y Suministros	7%	RD\$ 87,496,054.00
Transferencia	0%	-
Bienes Muebles, Inmuebles. E Intangibles	1%	RD\$ 5,610,190.00
Obras	2%	RD\$ 12,649,849.00
Total Ejecutado	67%	RD\$ 770,667,650.00

Departamento Administrativo

El Departamento Administrativo tiene como función principal programar, coordinar y supervisar las labores del personal bajo su mando, que está conformado por la siguiente estructura organizacional:



Entre otras labores están:

1. La recepción y aprobación de las solicitudes de enrolos y desenrolos.
2. La autorización de entrega de dietas del personal que realiza interdicción migratoria; el pago de custodia de los inspectores de migración, así como también cubrir los gastos menores de la DGM, utilizando los fondos asignados para estos fines.
3. Los resultados presentados a continuación, son producto de un trabajo eficiente, llevado a cabo con calidad y transparencia de las dependencias de este departamento, las cuales jugaron un papel protagónico en este año que termina.

Enrolos y Desenrolos

En vista de que nuestro país, al igual que el resto del mundo, ha sido golpeado por la enfermedad del COVID-19, hemos tenido un descenso en comparación con años anteriores en las solicitudes de enrolos y desenrolos; sin embargo, hemos dado respuesta oportuna a las solicitudes que nos hacen las navieras acreditadas a la Asociación de Navieros de República Dominicana o en su defecto a los capitanes de la embarcación de que se trate, que nos requieren el servicio a través de nuestro correo electrónico enrolos@migracion.gob.do. Inmediatamente son procesados, revisados, firmados y enviados, en cumplimiento a la Ley General de Migración 285-04.



Navieras y/o cap.	Enrolos	Tripulantes	Desenrolos	Tripulantes
Central Romana	160	2,401	132	2,235
Marítima Oriental	3	29	2	26
Amarit	2	6	0	0
Ageport	13	26	17	33
Antillana Dominicana	8	9	10	10
Aries Shipping	13	24	11	15
Rannik (B&R)	218	496	210	414
Capitán Embarcación	5	8	1	1
Codonave	10	11	11	11
E.T. Heinsen, C. por A.	1	2	5	7
Idemar, SRL	5	9	7	13
Frederic Schad	8	10	3	12
Henríquez & Asoc.	7	17	5	19
Khoury División Export.	2	2	3	3
Marine Express	78	104	61	71
Mardom	302	742	292	733
Nadelca	9	13	7	7
Ocean World, SA	0	0	2	2
Perez y Cia.	7	11	11	14
Reefer and General A.	21	32	8	17
Remolcadores y Balcazar	2	2	1	2
Schad Maritime	6	14	2	8
Servicios Maritimos GS	4	4	6	15
Svitzer Caribbean Dom,	0	0	1	4
Transmarine, S.A.	1	1	1	1
Total	885	3,973	809	3,673

Estas solicitudes, las cuales tiene un costo de RD\$1.500 pesos por tripulante, se traducen en ingresos para la Dirección General de Migración de la siguiente manera:

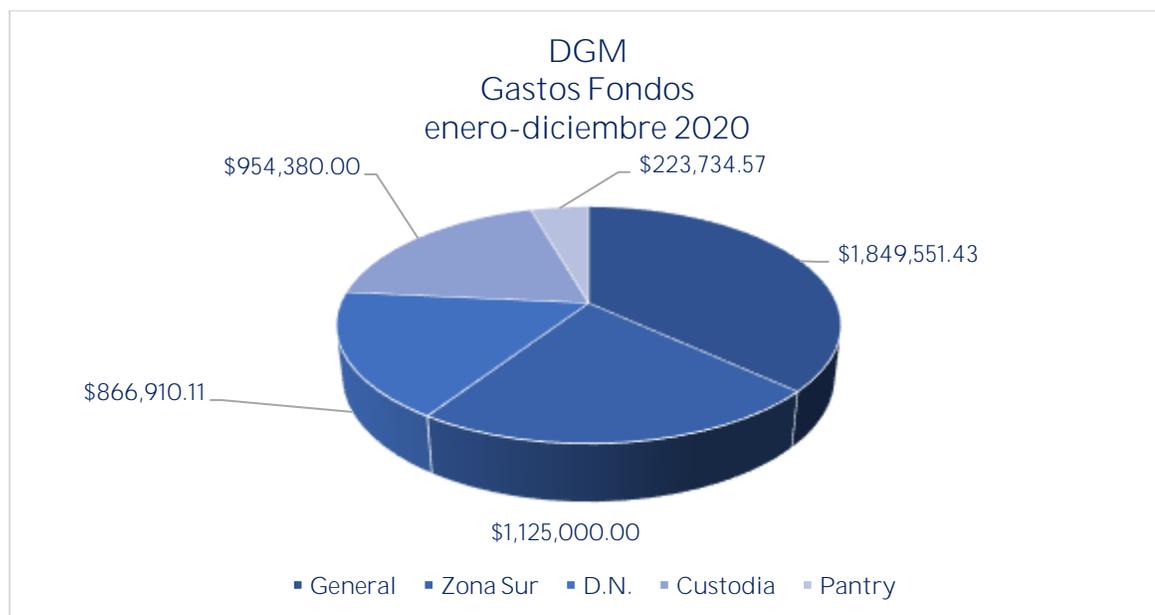
Enrolos Autorizados	Desenrolos Autorizados	Tripulantes enrolo y desenrolo	Costo por Tripulantes	Monto Generado
885	809	7,646	RD\$1.500	RD\$11,469,000



Fondos

Para cumplir con las necesidades que se presentan en este Departamento Administrativo, contamos con cinco fondos que son:

1. Fondo General: Utilizado para gastos menores de la Sede Central, desembolsando la cantidad de RD\$1,849,551.43.
2. Fondo Zona Sur: Para el pago de dietas del personal de interdicción migratoria, que se desplazó a las provincias sureñas, se desembolsaron la suma de RD\$1,125,000.
3. Fondo Distrito Nacional: En este fondo se realizaron gastos por RD\$866,910.11.
4. Fondo de Custodia: Utilizado para el pago de las custodias que realizan los inspectores de migración, el cual tuvo un desembolso de RD\$954,380.
5. Fondo del Despacho: Para cubrir las diversas necesidades que se presentaron en el pantry de la Dirección General, se generó RD\$223,734.57.



División de Compras y Contrataciones

Durante el periodo enero-diciembre del año 2020, debido a la pandemia del COVID-19, el Producto Interno Bruto (PIB) ha sufrido un decrecimiento de un 5.2% a nivel mundial y por ende, nuestro país ha sufrido estos embates, por lo que esta Institución ha experimentado, en comparación con el año pasado, una reducción de sus recaudaciones en más de un 43%.



A pesar de ello, la División de Compras y Contrataciones realizó doscientos treinta y nueve (239) procesos de compras, divididos en:

No.	Modalidades	Cantidades	Montos
1.	Compras por Debajo del Umbral Mínimo	188	RD\$ 9,256,171.22
2.	Compras Menores	33	RD\$ 16,462,754.35
3.	Comparación de Precios	10	RD\$ 19,098,560.59
4.	Procesos por Excepción	4	RD\$ 24,314,552.66
5.	Licitación Pública Nacional	4	RD\$ 105,307,623.46
Total General		239	RD\$ 174,439,662.28

Por la disminución de las recaudaciones de la DGM en el periodo enero-diciembre del año 2020 y en virtud de que la precitada División tiene RD\$36,802,500.00 en requerimientos sin ejecutar, recomendamos a la superioridad, focalizar las solicitudes de compras y/o servicios, solicitando materializar aquella que afecte directamente los dos productos principales de la Institución, como son las Direcciones de Extranjería y Control Migratorio. Con esto logramos eliminar un cuello de botella que existía en la División de Compras y Contrataciones, de solicitudes sin respuestas.

División de Servicios Generales y Sección de Mantenimiento

1. Esta división, en coordinación con la Sección de Mantenimiento, ejecutó eficientemente los servicios requeridos por las distintas jurisdicciones de esta Dirección General de Migración, de las cuales podemos citar:
 - a. Reparaciones de infraestructuras y remozamiento de pintura interior y exterior de la Sede Central.
 - b. Reemplazo de los mobiliarios del Comedor para Empleados de esta DGM.
 - c. Sustitución de unidades de aires acondicionados, construcción de muro e instalación de furgón en el Puesto Fronterizo de Pedernales.
 - d. Recarga y llenado de extintores de esta Sede Central y el Centro de Acogida para indocumentados, ubicado en el Vacacional de Haina.
 - e. Remozamiento de pintura, instalaciones de aire acondicionado e inversor en la nueva oficina de migración con asiento en la Provincia de Barahona.
 - f. Adquisición y colocación en la Recepción de esta Sede Central, de letreros señalando el uso de las mascarillas.
 - g. Mantenimiento de pintura, impermeabilización de techo, instalación de aire del apartamento donde se aloja el personal de la DGM que labora en el Aeropuerto Internacional del Cibao.



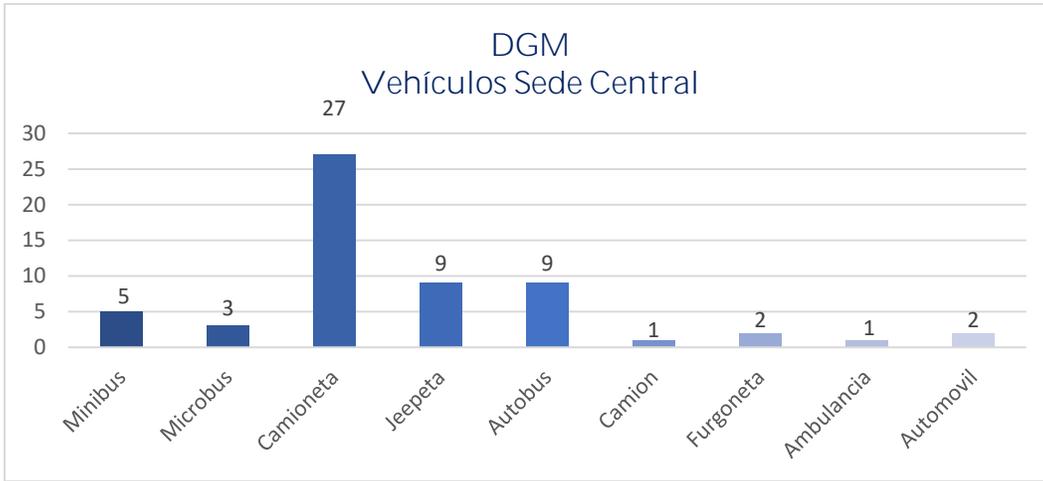
Sección de Transportación

Por los diversos servicios de transporte exigidos en esta DGM, la Sección de Transportación realizó a través de este Departamento Administrativo, las solicitudes de reparaciones de vehículos, con la finalidad de ponerlos en actividad en la sede central; así como también en aquellas dependencias del interior del país.

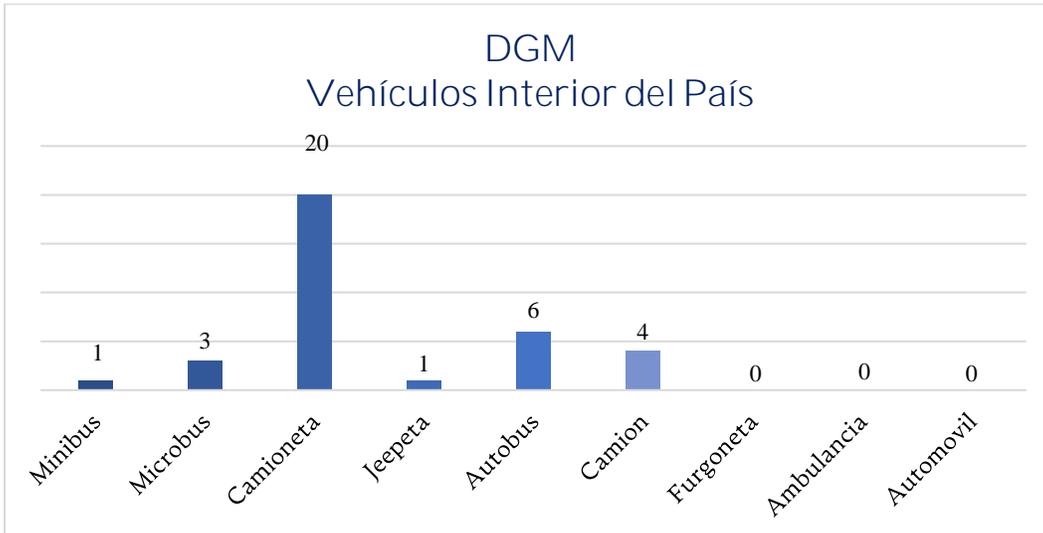
Reparaciones			
No.	Ficha	Vehículo	Detalle
1.	148	Microbús Nissan Urvan	Reparación de la transmisión
2.	13	Camioneta Nissan F.	Reparación de la transmisión
3.	06	Camioneta Nissan F.	Motor de arranque
4.	97	Camioneta Mitsubishi	Bandas y el Tensor
5.	09	Camioneta Nissan F.	Sistema de Clutches
6.	1098	Camioneta Mitsubishi	Correa de tiempo
7.	144	Minibús Toyota Coaster	Tambores delanteros y traseros
8.	174	Minibús Toyota Coaster	Reparación de bomba inyectora
9.	00	Microbús Toyota Hiace	Reparación de bomba inyectora
10.	11	Camioneta Nissan F.	Desabolladura y Pintura
11.	164	Camioneta Toyota Hilux	Bandas delanteras
12.	34	Minibús Toyota Coaster	Tambores delanteros
13.	138	Camioneta Mitsubishi	Control de voltaje del alternador
14.	52	Isuzu Dmax	Banda de frenos
15.	09	Camioneta Nissan F.	Transfer del gasoil
16.	50	Camioneta Nissan F.	Filtros de la transferencia de gasoil
17.	182	Autobús International	Reparación del radiador



Esta sección cuenta con 59 vehículos operativos, para los servicios de la Sede Central, distribuidos de la siguiente forma:



De igual manera, en el interior del país tenemos diseminados 35 vehículos para las funciones de las dependencias de esta DGM:



Sección de Almacén y Suministro

En coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo, este Departamento Administrativo implementó un formulario que cumple con los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución y la Norma de Calidad ISO 9001:2015, para la entrega de los materiales gastables de oficina y limpieza existentes en la Sección de Almacén y Suministro. Dicho formulario es llenado de forma digital por las diferentes jurisdicciones de esta Institución, para luego ser revisado y autorizado por este Departamento.

Esta sección continuó con el inventario mensual de las propiedades recibidas y despachadas, como evidencia de transparentar la entrega de los mismos, el cual es enviado a través de este Departamento, a la División de Contabilidad de esta Institución.

Mediante esta sección y en coordinación con la División de Compras y Contrataciones, se ha dado entrada y salida a las solicitudes de adquisición de materiales gastables, mobiliarios, electrodomésticos, piezas de motocicletas, lectores de pasaportes, materiales de higiene, mascarillas y otros, conforme detallamos a continuación:

DGM Entradas y Salidas de Almacén enero-diciembre 2020		
Mes	Entradas	Salidas
Enero	105	105
Febrero	1,954	1,954
Marzo	34,394	34,394
Abril	58,521	58,521
Mayo	25,932	25,932
Junio	16,822	16,822
Julio	14,741	14,741
Agosto	42,173	42,173
Septiembre	1,139	1,139
Octubre	14,405	14,405
Noviembre	1,433	1,433
Diciembre	739	739
Total	212,358	212,358



División de Correspondencia y Archivo

Esta dependencia, durante el periodo enero-diciembre del año 2020, realizó los siguientes movimientos y organización de correspondencias, donde se recibieron 12,080 y tramitaron 15,642 comunicaciones, para un total de 27,722 trabajadas.



Dirección de Planificación y Desarrollo

Sistema de Gestión de Calidad

En el periodo enero-diciembre 2020 y fruto de la pandemia del Covid-19, esta Dirección dando cumplimiento a los protocolos puestos en ejecución por el Estado Dominicano y el Ministerio de Salud Pública, en lo concerniente al manejo de los mismos en las Instituciones, coordinamos una serie de acciones que nos permitieran mantener la operatividad de la Institución a través de Teletrabajo y ordenamiento laboral.

Durante la cuarentena establecida por el gobierno, continuamos los trabajos de modificación de procedimientos, los cuales, atendiendo a la Recertificación en base a la Norma de Calidad ISO-9001:2015 ameritan una adaptación a dicha norma, ya que los mismos estaban adaptados a la Norma de Calidad ISO-9001:2008.

De igual manera a raíz de la implementación de mejoras en nuestro sistema online para extranjería, la documentación de los procedimientos requiere ser actualizados y en algunos casos amerita de levantamientos para documentar nuevos procesos.

Dando cumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno y a los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, específicamente en el Manual de la Calidad de la DGM, acápite 4.1 GESTION DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS y el requisito de la Norma Internacional ISO-9001:2015 en su acápite 4.4.1, el cual expresa: La organización debe determinar los procesos necesario para mantener el sistema de gestión de la calidad y su aplicación y el acápite 4.4.2, el cual expresa que:

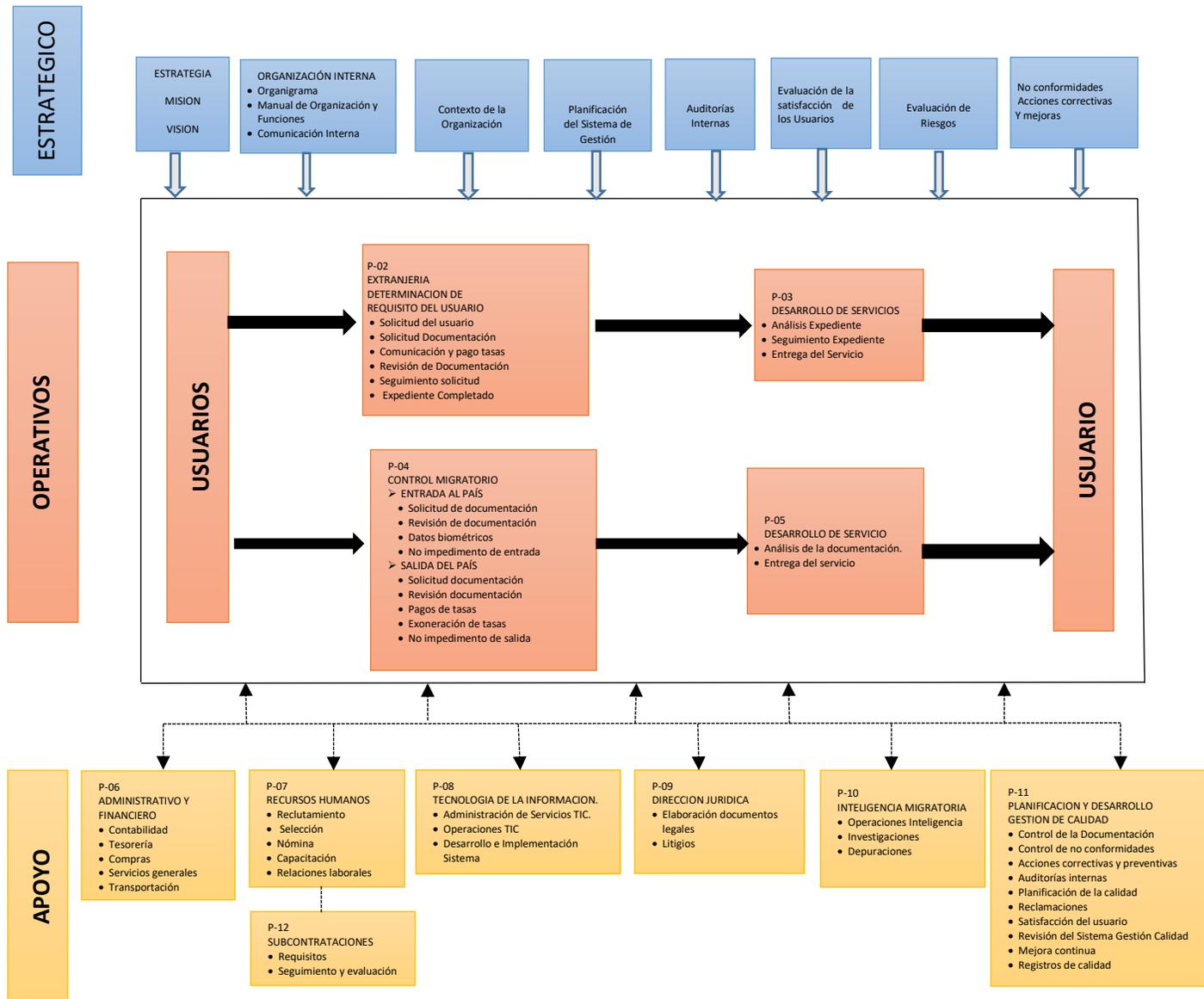
- a) La organización debe mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos y
- b) Conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado.

Atendiendo a esos requisitos socializamos con el personal de diferentes áreas, dando entrega formal de los procedimientos que se realizan en las mismas, entre ellas están: Departamento Financiero, Almacén y Suministro, Control de Tickets de Embarque y Desembarque, Dispensario Médico, Atención al Usuario, Libre acceso a la Información, entre otros.

Otra de las realizaciones de esta Dirección es la concerniente a la adaptación del Manual de Calidad a los requisitos establecidos por la Norma ISO-9001:2015 y la inclusión en el mapa de procesos del Departamento de Control Migratorio. Ver Mapa de Procesos.



Mapa de Proceso de la DGM



Objetivos que se persigue a través de la Planificación

1. En las áreas Administrativas y Financieras: Realizadas algunas reuniones y levantamiento de necesidades Implementar mejoras y Fortalecer los "Administrativos que tenemos en las regiones Este, Sur y Norte, entre otras oficinas Recaudadoras y Migratorias de la Dirección General de Migración. Con el objetivo de organizar un encuentro desde nuestra SEDE central "Inducción Soporte administrativa, involucrando los administrativos de cada uno de los Aeropuertos, Puertos, Muelles y Puntos Fronterizos".
2. Para el diseño de una Política Nacional de Modernización en la Gestión Administrativa y Recaudadora Migratoria, con el objetivo general de: orientar, articular e impulsar, en todos los puntos migratorios: Puertos, Aeropuertos, Marinas y Puntos Fronterizos; estableciendo como un reto importante para esta gestión, mejorar e implementar las herramientas necesarias, además de los procedimientos y el cumplimiento para el desempeño en las áreas que ofrecen servicios a los usuarios y que sus resultados impactan positivamente en el desarrollo de la Institución.
3. El diseño de los Protocolos Covid-19 de Salud, implementándose con señalizaciones de 2 metros de distanciamiento social en las áreas de Control Migratorio en los Aeropuertos y Campañas de comunicación con Banner o bajantes, con imágenes gráficas, sobre el uso de mascarillas, distanciamiento, con las instrucciones en el idioma español y creole en todos los Puntos Fronterizos.
4. Diseño e Implementación protocolo en los (7) Centros de Acogida y Deportados de los diferentes puntos del país, a fin de dar cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional (Dirección de Epidemiología) y la comunicación de alerta con la Direcciones provinciales y de Áreas de salud (DPS/DAS).
5. Preparación y Recomendaciones para el Plan Estratégico de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Institución.
6. Recomendación y revisión del protocolo del manejo de los Enrolos y Desenrolos, como propuesta de modernización, a partir de la fecha el procedimiento a través del sistema **DOM-02** evitando el uso de talonarios manuales.



Dirección de Recursos Humanos

La Dirección de Recursos Humanos en cumplimiento al Eje Estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; al Objetivo Estratégico 3: Cohesionar la cultura organizacional y el mejoramiento del desempeño laboral, para fortalecer el logro efectivo de la misión y visión Institucional y a la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Humana del Plan Operativo 2020 de esta Dirección General de Migración, presenta los logros alcanzados en los meses de enero-diciembre 2020.

Mejoras en torno a la Gestión Humana

Salarios, Compensación y Beneficios

- Subsidio de un 80% y 60% a empleados y dependientes con planes médicos complementarios.
- Implementación del seguro de vida para todos los empleados de la institución.
- Ars Humano con 1,030 colaboradores (plan Superior 86, Royal 408, Max 523 y Platinum 13).
- Ars Senasa con 188 colaboradores (plan Especial 50, plan Avanzado 77, plan Máximo 50, plan Premium 11).
- Pago de la compensación alimenticia mensual a todo el personal correspondiente a los meses de enero-diciembre, para un total RD\$ 36,504,716.71
- Pagos de la nómina a tiempo en los meses de enero- diciembre 2020, para un total de RD\$ 593,239,517.52
- Pagos de horas extras (Over Time) en los meses de enero-diciembre 2020, para un total de RD\$ 6,495,956.72
- Inclusión de 119 empleados al Fondo 100.

Relaciones Laborales

- Pago de prestaciones laborales en los meses enero-noviembre 2020, para un total de RD\$ 918,736.32
- Una pasantía realizada en las Oficinas de la Dirección de Recursos Humanos.
- Entrega de bonos para ayuda a 150 empleados con sueldos menores de RD\$14,000 por un monto de RD\$ 2,000 pesos.

En lo que respecta a la aplicación de la Ley 41-08 y a su reglamento de aplicación No. 523-09 sobre Relaciones Laborales, a continuación, las acciones ejecutadas:

Procedimiento Disciplinario

Implementación del Proceso disciplinario en cumplimiento al artículo 87 de la Ley 41-08. En ese sentido se abrieron en enero-diciembre 2020 un total de 52 casos y 23 fueron concluidos.



Estadísticas Recursos Humanos

Total de Empleados al 31/12/2020	1,865
----------------------------------	-------

Acciones de Personal Emitidas en los meses de enero-diciembre 2020

Acciones	Cantidad
Ascensos	2
Cambio de apellido	1
Cambio de nombre	0
Cambio de designación	5
Certificaciones	789
Certificaciones consulares	54
Comunicaciones enviadas	671
Comunicaciones recibidas	793
Designaciones	463
Devuelto a su compañía	272
Amonestaciones	64
Dejar sin efecto acción de personal	14
Excluir de nómina	9
Incluir nómina	0
Levantamiento de suspensión	17
Licencias medicas	692
Permisos	49
Prescindir	518
Renuncias	61
Disminución de salario	0
Reajuste salarial	46
Reclasificaciones	24
Reintegro	2
Suspensión	31
Traslados	133
Vacaciones	772
Total	5,482



Pensiones y Jubilaciones

Personal fines pensión	Pensionados
0	4

Realización de trabajo y competencia del área médica enero-diciembre 2020

Motivo de Consulta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Cefalea, lumbalgia, dismenorrea, otalgia, dolor abdominal, epigastralgia	10	14	0	0	0	25	11	20	47	58	35	40	220
Tamizaje Control Hipertensión Arterial	25	15	7	2	0	3	6	8	7	23	11	25	107
Tamizaje Control Diabetes Mellitus II	2	3	2	0	0	2	1	2	0	0	2	8	14
Referidos a Especialista	3	2	1	1	0	0	3	1	5	6	2	2	24
Procesos Virales	22	11	0	0	0	6	17	3	11	17	20	10	107
Total General	62	45	10	3	0	36	38	34	70	104	70	85	472

Departamento de Capacitación y Desarrollo enero-diciembre 2020

Enero 2020

Enero 20, 22, 23 y 24: Entrenamiento de Identificación de Documentos Fraudulentos y Perfiles Sospechosos. Impartidos por representantes de la Embajada de Reino Unido, dirigido a colaboradores de la Dirección de Control Migratorio.

Febrero 2020

Febrero 04: Examen de admisión aplicado a 27 aspirantes a optar por el Curso de Técnicas Migratorias para el Control Fronterizo.



Febrero 10: Examen de admisión aplicado a 12 aspirantes a optar por el Curso de Técnicas Migratorias para el Control Fronterizo.

Febrero 18: Examen de admisión aplicado a 06 aspirantes a optar por el Curso de Técnicas Migratorias para el Control Fronterizo.

Febrero 24: Inicio Curso de Técnicas Migratorias para el Control Fronterizo, con una matrícula de 31 aspirantes a ocupar un puesto como Inspector u oficial de Control Migratorio en los diferentes puestos fronterizos.

Marzo-agosto 2020

Dada la situación mundial de salud y el llamado de las autoridades a mantener distancia social no hubo actividad en el Centro de Capacitación y Desarrollo en el periodo marzo-agosto 2020.

Septiembre 2020

Septiembre 17: Seminario de Inducción sobre Gestión Migratoria para las nuevas autoridades de la DGM impartido a 60 personas.

Octubre 2020

Octubre 12: Curso de Técnicas Migratorias aplicado para Inspectores y Supervisores de la DGM, Impartido a 40 participantes.

Noviembre 2020

- Seminario para mejorar los Controles Migratorios, Gestión Fronteriza y Cultura de Paz a funcionarios Zona Sur, Frontera Sur/centro, impartidos a 30 personas.
- Seminario para mejorar la Planificación Estratégica Institucional en búsqueda de adecuada gobernanza migratoria y fronteriza impartido a 40 personas.
- Seminario para mejorar los Controles Migratorios, Gestión Fronteriza y Cultura de Paz a funcionarios Zona Este (Juan Dolio), impartidos a 30 personas.
- Seminario para mejorar los Controles Migratorios, Gestión Fronteriza y Cultura de Paz a funcionarios de la Zona Norte y Frontera Norte, impartido a 40 personas.

Diciembre 2020

Todas las actividades del Centro de Capacitación y Desarrollo fueron asignadas al Instituto Nacional de Migración.



Dirección Jurídica

Bajo el nuevo mandato del Honorable Señor presidente de la República, Luis Abinader, y con las directrices del Lic. Enrique García, como actual Director General de Migración, la Dirección Jurídica ha asumido el compromiso de sellar esta gestión administrativa con la eficiencia y excelencia en el servicio y redirigir nuestros esfuerzos hacia la consecución de las metas presidenciales, acorde a nuestro Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2024.

La Dirección Jurídica, como espina dorsal de esta institución, ha servido como apoyo y consulta, no solamente al Despacho de la Dirección General, sino también a las diferentes direcciones y departamentos de la Dirección General de Migración, muy especialmente a las áreas institucionales de Extranjería, Certificaciones, Impedimentos, Deportaciones, Refugiados, Inversión Extranjera, Control Migratorio, Investigaciones, Administrativo/Financiero y Recursos Humanos.

Durante este período, nos hemos avocado inicialmente a hacer un reconocimiento exhaustivo de las diferentes divisiones de esta Dirección Jurídica, así como de los diversos departamentos de la propia institución. Para ello hemos procedido a visitar paulatinamente algunas de las dependencias administrativas y operativas, tales como Aeropuerto Internacional Las Américas, Centro de Servicios de Malecón Center, Centro de Acogida Migratoria de Haina y Puesto Fronterizo de Dajabón, con la finalidad de hacer un levantamiento de informaciones precisas, evidentes y certeras que nos ayudarán a comprender la logística de nuestras funciones y así mismo poder sugerir la implementación de mejoras significativas, en cuanto a la parte operacional que nos compete.

Estuvimos participando en la comisión para la creación de una ventanilla única de servicio, con la finalidad de beneficiar a los abogados en la pronta respuesta de los servicios institucionales que ellos nos requieren.

Actualmente nos encontramos inmersos, conjuntamente con el MIREX, en el proceso de elaboración de los proyectos de dos (2) importantes Resoluciones Administrativas: a) sobre la reentrada de extranjeros residentes con residencia vencida; y, b) sobre trámites consulares, ingreso y permanencia en el territorio dominicano de nacionales venezolanos.

Igualmente, hemos reforzado al Departamento Administrativo/Financiero en las recaudaciones de fondos producto de la aplicación de multas, especialmente aéreas, que se encontraban prácticamente como incobrables.



Por otra parte, estamos analizando, conjuntamente con el Departamento de Cómputos, a los fines de optimizar algunos procesos internos, de consulta y control, siempre conservando la seguridad cibernética de la institución.

En lo que respecta a los procedimientos internos del Departamento Jurídico, hemos apoderado a nuestro personal en el compromiso de ser cada vez más eficiente ante los servicios requeridos por los usuarios que cada día se apoyan en nosotros buscando soluciones legales para resolver sus asuntos.

Nuestro compromiso: SERVIR. Servir por igual a todos los ciudadanos y extranjeros que requieran nuestra asistencia. Servir apegados a los valores morales y a los cánones legales de nuestro país. Servir a los demás compañeros asistiéndoles en sus requerimientos. Servir con deseo, ánimo y amor a su trabajo en un ambiente de armonía.

Servir para marcar con la excelencia a una gestión comprometida en lograr cada vez una mejor República Dominicana.

Estadísticas Dirección Jurídica enero-diciembre 2020 Impedimentos

Levantamientos de oposición salida de menores	7
Colocación oposición salida de menores	12
Impedimentos de salida	384
Levantamiento de impedimentos de salida	111
TOTAL	514



Casos Investigativos

País de Nacionalidad	No. de casos
Paquistán	2
cuba	13
República Dominicana	3
Colombia	10
Japón	1
Estados Unidos	10
Ecuador	2
Rusia	3
Italia	11
Venezuela	21
China	5
Brasil	5
Haití	10
Alemania	1
Ucrania	1
Dominica	1
Total	99

Opiniones Legales Vinculadas a Multas

Multas Vehículos de Terrestre	
Aprobadas	41
Opiniones	10
Total	51

Multas Líneas Aéreas	
Aprobadas	62
Rechazadas	9
Reconsideración	0
Total	71



Contratos

Contratos Nuevos	33
Reconocimiento deudas	0
Convenios	0
Resoluciones	5
Total	38

Casos Laborales Administrativos

Expedientes trabajados	16
Desvinculación por falta de 3er. grado	14
Reconsideraciones	2
Suspensión	0



Demandas y Acciones

Tipo de demanda	País	Contra	Audiencia	Decisión	Total
Habeas Data	Italia	DGM	22/04/2020	Libertad	1
Hábeas Corpus	China	DGM	5/01/2020	Libertad	1
	Colombia	DGM	28/02/2020	Deportado	1
	Cuba	DGM	29/01/2020	Inadmisible	1
	Rep. Dom.	DGM	11/03/2020	Inadmisible	1
	Italia	DGM	22/04/2020	Libertad	1
	Venezuela	DGM	13/08/2020	Falta Interés	1
	Canadá	DGM	12/08/2020	Libertad/Dep	1
	Cuba	DGM	6/08/2020	Inadmisible	1
	Haití	DGM	21/08/2020	Libertad	1
	Colombia	DGM	23/09/2020	Libertad	1
	India	DGM	18/09/2020	Deportado	1
	Venezuela	DGM	9/11/2020	Deportado	1
	Venezuela	DGM	9/11/2020	Libertad	1
	Venezuela	DGM	17/11/2020	Libertad	1
	Venezuela	DGM	17/11/2020	Inadmisible	1
	Venezuela	DGM	25/11/2020	Rechazado	1
	Venezuela	DGM	27/11/2020	Libertad	1
	Rep. Dom.	DGM	27/11/2020	3/3/2021	1
Acción de amparo	Rep. Dom.	DGM	6/03/2020	Pendiente	1
	USA	DGM	10/03/2020	Inadmisible	1
Notificación de Sentencia	Rep. Dom.	DGM	29/01/2020	Libertad, devolución	1
	Rep. Dom.	DGM	24/01/2020	Comparecer a la DGM	1
Total					23



Opiniones Diversas Trabajadas Clasificadas por Renglon

Opiniones de Libre Acceso a la Información	
Aprobadas	25
Rechazadas	8
Total	33
Extranjería/Antecedentes	
Aprobadas	12
Rechazadas	3
Total	15
Devolución de efectivo/Nota de Crédito	
Aprobadas	7
Rechazadas	1
Pendiente	0
Total	8
Movimientos Migratorios	
Aprobadas	24
Rechazadas	13
Total	37
Copias de Documentos/Entregas	
Aprobadas	5
Rechazadas	2
Total	7
Solicitudes de Levantamiento de Impedimentos de Entrada Extranjeros Reconsideración	
Aprobadas	5
Rechazadas	2
Total	7



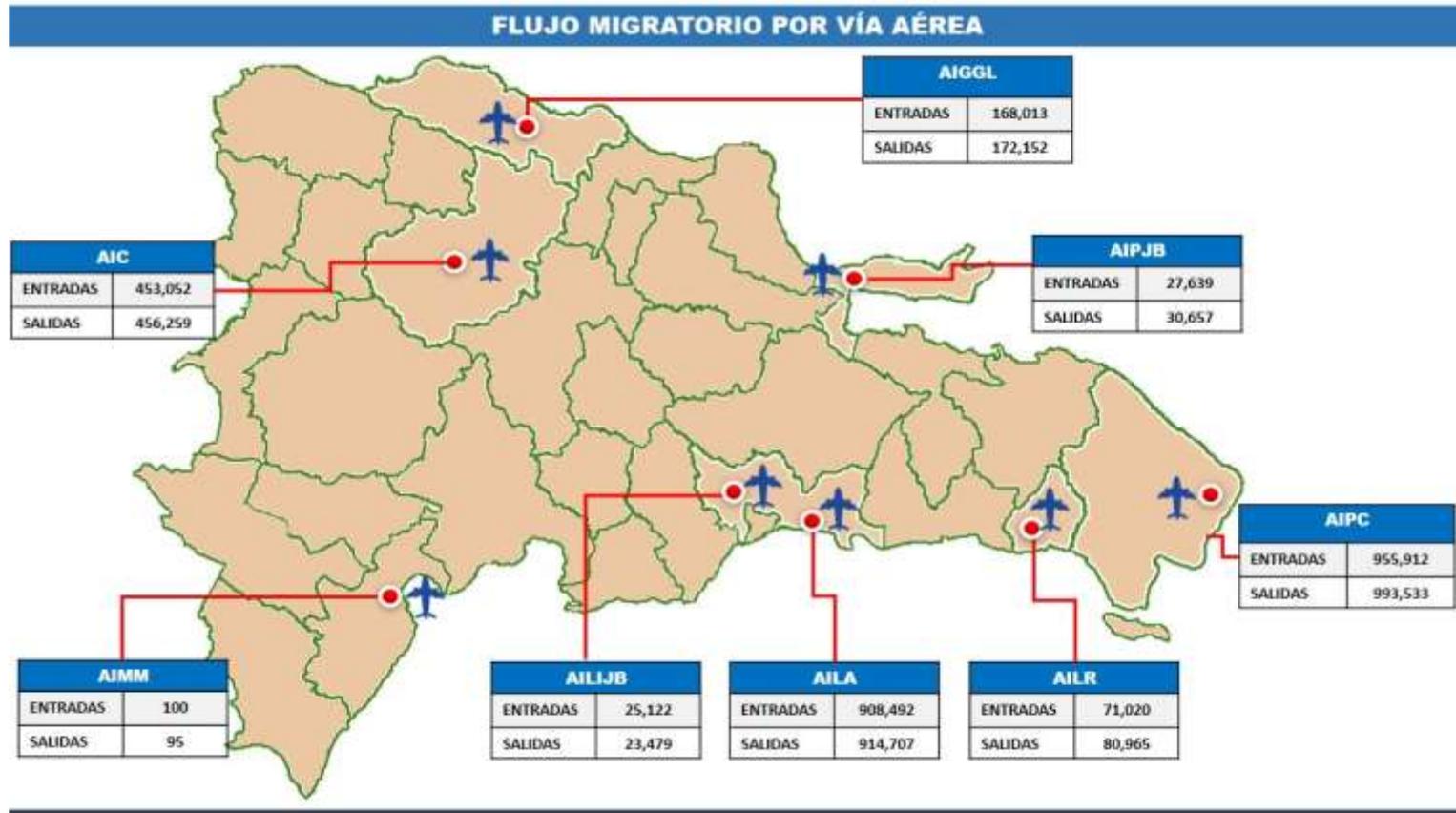
- Opiniones de Permiso de salida de Menores:
Siete (07) Opiniones Legales en total.
- Solicitudes de Movimientos Migratorios:
Nueve (09) Solicitudes rechazadas han sido opinadas.
- Opinión Legal de Investigación:
Seis (06) Opiniones legales.
- Opiniones Interdepartamentales:
Diecisiete (17) Opiniones legales.
- Opiniones entregas de vehículos:
Seis (06) Opiniones legales.

Evaluaciones de Expedientes para Residencias

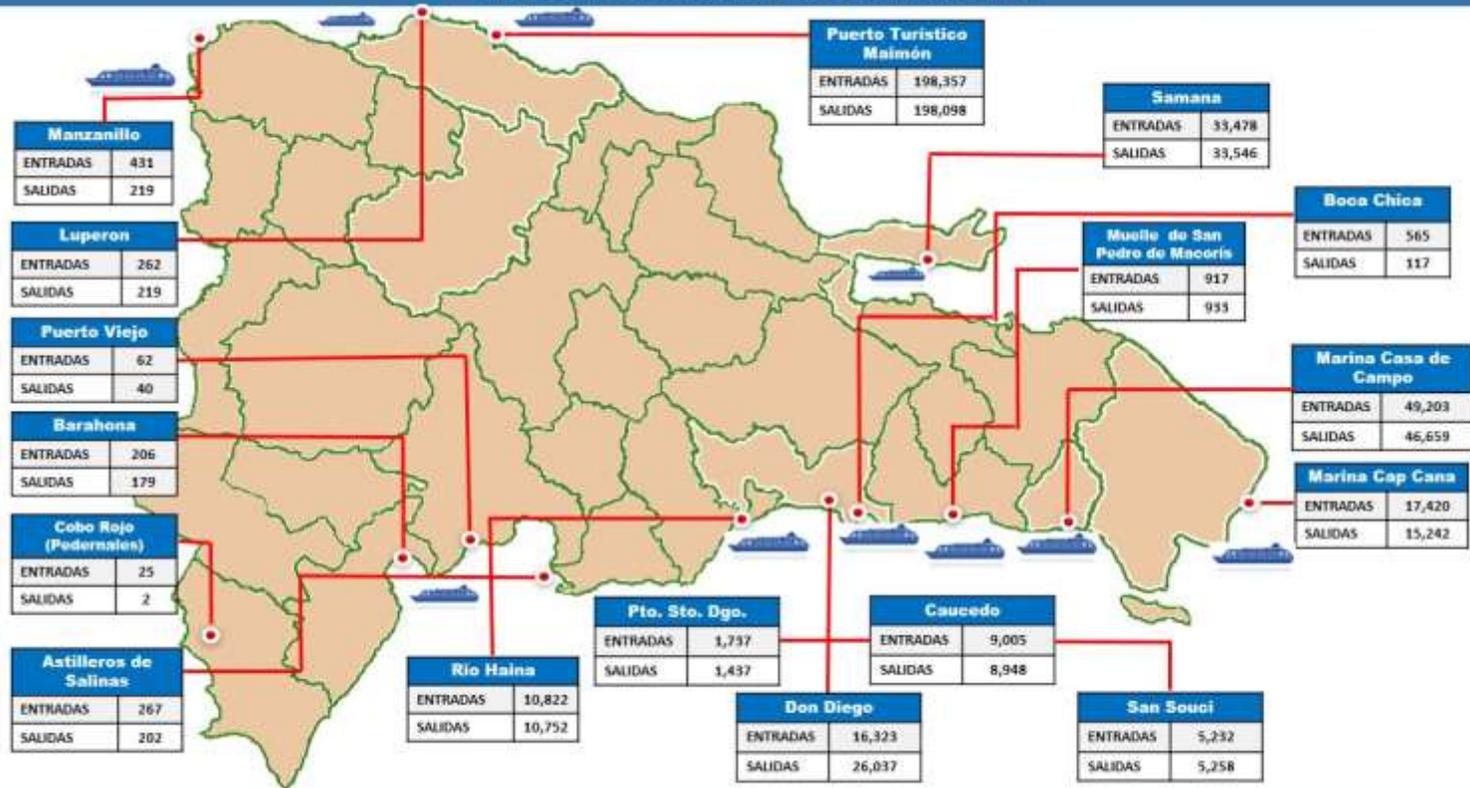
	Entradas	Salidas	Devoluciones	Total
Residencias Temporales y Permanente	3,654	3,242	0	6,896
Inversión Extranjera	196	175	0	371
Total	3,850	3,417	0	7,267



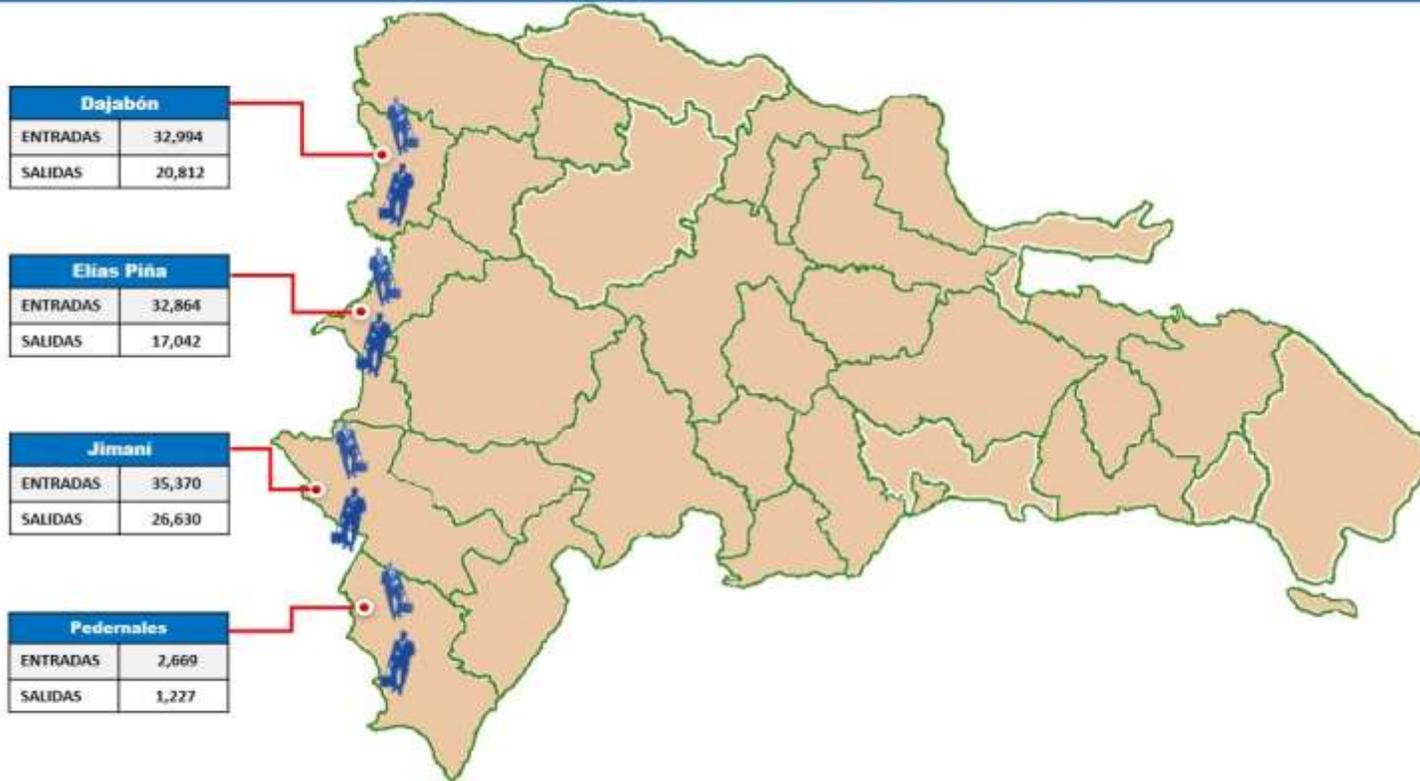
Anexos Datos Estadísticos del 01 enero al 31 de diciembre 2020



FLUJO MIGRATORIO POR VÍA MARÍTIMA



FLUJO MIGRATORIO POR PASOS FRONTERIZOS



DGM en 10 Cifras

